

Tolerancia durante el siglo XIII en la
Península Ibérica y la intolerancia
en la actualidad mexicana

Tolerancia durante el siglo XIII en la
Península Ibérica y la intolerancia
en la actualidad mexicana

SILVIA PADILLA LOREDO

Entre los hombres como entre las naciones,
el respeto al derecho ajeno es la paz.

Lic. Benito Juárez García

Ilustración de la portada:
Tarde de columpios
Acrílico sobre tela, 130 cm x 62 cm, 2001
María Trinidad Monroy Vilchis

*Tolerancia durante el siglo XIII en la
Península Ibérica y la intolerancia
en la actualidad mexicana*

Silvia Padilla Loredo

Primera edición, 2012

© 2012 Instituto Electoral del Estado de México
Paseo Tollocan núm. 944, col. Santa Ana Tlapaltitlán,
C. P. 50160, Toluca, México

ISBN 970-9785-39-7 (Serie)
ISBN 978-607-9028-28-2

Los juicios y afirmaciones expresados en este documento son
responsabilidad de la autora.

Impreso en México

Publicación de distribución gratuita

Introducción

Desde la antigüedad existen condiciones de interrelación entre los países de Europa y África y, desde fines del siglo XV, con América, que inciden en el desarrollo económico, político y social actual. Desde una perspectiva histórica, es posible analizar el presente revisando el pasado.

Durante los siglos XI, XII y parte del XIII, los gobernantes de diferentes reinos de Europa, por motivos económicos, políticos y religiosos, promovieron las cruzadas: guerras sangrientas, acciones violentas de ocupación en diferentes regiones, que habían sido invadidas por los musulmanes, entre otras la de África, donde hoy ocupan esos territorios diferentes países árabes (Padilla, 2002, pp. 133-135).

Esos hechos históricos determinan que en la Península Ibérica hubiera una confrontación entre cristianos, judíos y musulmanes durante muchos siglos, derivando en la expulsión de los judíos de España en 1492, no sin antes tratar de convertirlos al cristianismo. Las diferencias religiosas han marcado fuertes procesos de unidad y lucha durante siete siglos de dominación musulmana.

En *El espíritu de Córdoba* (Antaki, 2002) se señala la importancia de la influencia cultural musulmana, que perdura hasta nuestros días, en la literatura, la arquitec-

tura y, en general, las artes. La coexistencia, a veces pacífica y en otras ocasiones violenta, entre judíos, cristianos y musulmanes en la cuenca del Mediterráneo y el impacto de la conquista y colonización española han influido en el desarrollo global de Latinoamérica y México, a eso se suman los efectos de la expansión del mundo globalizado del siglo XXI.

Por lo anterior, resulta importante sacar a la luz una investigación, cuyo nombre original fue *Tolerancia relativa en la época de Jaime I de Aragón en la Península Ibérica*, donde examino diferentes conceptos de tolerancia e intolerancia social y religiosa, retomando aspectos históricos y teóricos en un periodo crítico de la historia de occidente, concretamente de la España del siglo XIII, descritos y transcritos en esta tesina con la que obtuve el grado de Maestría en Humanidades en la Universidad Anáhuac.

Este estudio enmarca las disputas por el poder político que se dieron después de las cruzadas, etapa en la que los factores de poder de que disponían los cristianos eran cada vez más fuertes, pero les impedían desaparecer a los musulmanes que se habían arraigado en sólidas comunidades y lo mismo pasaba con los judíos, quienes tenían a su favor la fuerza económica y sus conocimientos en lenguas, pues éstos eran políglotas y buenos negociadores de tratados económicos y políticos.

La conexión entre aquella época y la actualidad es que la tolerancia se vuelve un asunto obligado: después de procesos bélicos devastadores y en un momento en que el desarrollo económico se riñe con la sustentabilidad del desarrollo social y político. Una estrategia para ser tolerantes es a través de la palabra, en aquel momento organizada mediante disputas (hoy podrían equipararse a los debates).

Los debates permiten a los votantes tener escalas de medida entre lo que los candidatos dicen y las acciones realizadas a lo largo de sus trayectorias políticas, no sólo personales sino en función de las tendencias políticas, partidos y organizaciones que representan. Cuando el debate se anula y la palabra es acallada resurge el fenómeno de la intolerancia. En el México de hoy, como Ackerman (2011) señala:

Por primera vez desde la pacificación de las fuerzas revolucionarias a principios del siglo XX, emergería el peligro real de la cancelación de las elecciones federales y la imposición de un golpe de Estado desde las cúpulas militares y con respaldo de la jerarquía católica... Ante la estrepitosa caída de las preferencias electorales para el Partido Acción Nacional, la cancelación de las elecciones caería como anillo al dedo a Calderón quien inmediatamente aprovecharía para alargar su propio mandato y fortalecer aún más el poder de las fuerzas armadas y la Iglesia. (p. 45)

Pero ¿qué tiene que ver el conflicto cristiano-hebreo-musulmán con el México de hoy? La respuesta no es simple, no obstante se plantea porque el análisis del siglo XIII en España permite localizar algunos elementos teóricos que vinculan cuando menos tres formas de sentir, ver y vivir la vida de quienes profesaban tres religiones —cristianos, judíos y musulmanes—, que coexistieron por más de siete siglos bajo el poder musulmán en la Península Ibérica. Muestra las características de la dominación en la Alta Edad Media y la forma en que, bajo las cruzadas, se recuperaron territorios que prefiguraron el periodo denominado Baja Edad Media en la que se da el germen del mercantilismo y la transición al capitalismo.

En estos primeros años del siglo XXI sólo han cambiado los actores, los nombres de países que ocupan territorios para saquear sus materias primas o el tipo de armas, las cuales son cada vez más destructivas, por lo que las guerras convencionales son distintas en su duración e impacto, pero con los mismos fines: el sometimiento de un país o región a otro país o bloque de países.

La búsqueda de territorios que permitieran el crecimiento económico en el siglo XIII es similar a la lucha actual de los Estados Unidos por el control de espacios estratégicos, especialmente de la producción petrolera, pero las necesidades de desarrollo económico de los reinos conquistados, de aquel entonces, obligaban a conquistar con la fuerza, pero a convencer por la palabra a quienes se les perdonaba la vida y se negociaba la forma de seguir viviendo a cambio del impulso del desarrollo económico precapitalista, del que en mayor o menor medida se beneficiarían todos.

Cuando el Rey Jaime I y sus Cortes buscaban la consolidación de los terrenos conquistados debían pensar ya no en procesos coercitivos, sino en la combinación de los mismos con el consenso que legitimara las acciones e impidiera que la disidencia fuese un obstáculo para el comercio y los negocios. Así, los motivos religiosos podían pasar a un plano menor en el incipiente desarrollo del capitalismo, de ahí que en el ejercicio del poder se utilizaran mecanismos de tolerancia relativa.

En el siglo XIII se perfilaba la pugna —abierta o soterrada— entre los poderes civil y eclesiástico por el dominio de territorios conquistados en la Península Ibérica, particularmente el reino de la Corona de Aragón, que en los siglos XIV y XV representaba cerca de un tercio de la península y se complementaba

con gran parte del Mediterráneo (Duby, 1987; Vences, 1991; Gilbert, 1998).

Las categorías básicas de esta investigación para explorar el tema de la tolerancia son la economía, la política, la religión, la literatura y, en menor medida, la arquitectura. La economía se analiza a partir de las relaciones comerciales, la especialización de los cultivos en la agricultura, la elaboración de quesos, el papel de los préstamos y el financiamiento de las cruzadas, en el que los judíos juegan un papel importante. El aprovechamiento de la geografía económica, en que se encuentra ubicada la región del mediterráneo, provocaba la necesidad de contar con población que aprovechara esas ventajas de desarrollo económico, como uno de los factores condicionantes de la tolerancia relativa.

La cuestión política se aborda a partir de las relaciones que se dan entre el Rey, que representa a la Corona —como un poder civil— y el poder eclesiástico; así como por la influencia de sus antecesores, entre quienes se encuentra Fernando I, que se proclamó Rey de judíos, cristianos y musulmanes en el ejercicio de su reinado, porque logró tener y proporcionar respaldo, de una u otra manera, a los habitantes que profesaron esas tres religiones.

La tolerancia, inscrita bajo el análisis político del periodo estudiado, se encuentra en la inclusión de cristianos, judíos y musulmanes en la toma de las decisiones, en las Cortes y en los diferentes órganos de poder del reino y sus comarcas, que en aquel entonces tiene un impacto directo de la figura del Rey hacia la población que practicaba diferentes religiones, se le agrega el adjetivo de *relativa* porque sus actitudes no siempre fueron constantes ni permanentes, quizá por las presiones eclesiásticas a que estaba sometido.

El aspecto religioso abarca una época en que el islam —en la Península Ibérica— no ha terminado de morir y el cristianismo no se ha consolidado, donde los judíos son grandes beneficiarios, en cierto momento, y terminan siendo expulsados de estos territorios al igual que los musulmanes, posteriormente.

Un arma privilegiada después de la artillería de fuego, al terminar las cruzadas es *la palabra*, especialmente la de los libros sagrados de cristianos (la Biblia) y judíos (la Torá) que serán defendidas por ellos a través de disputas. La disputa de Barcelona se da en un momento excepcional en el que se combinan diversos factores, los judíos son invitados a defender sus creencias, convocados por el Rey; porque a los judíos, aun cuando no aceptan las creencias del cristianismo se les respetó durante un tiempo, a diferencia de los musulmanes que en todo este periodo de la reconquista (que no se analiza aquí), sí tuvieron oportunidad de debatir sus creencias, pero es evidente que fueron expulsados paulatina y selectivamente de la Península Ibérica, en la medida en que se fue consolidando el cristianismo. Sólo se les toleró mientras los cristianos fueron una población minoritaria.

Otra forma de mostrar la existencia de la tolerancia es en el arte, la filosofía y la literatura. Averroes, Tomás de Aquino y Maimónides son personajes de indiscutible trascendencia en la filosofía. Los tres bajo diferentes ópticas nutrieron sus pensamientos en la relación que sostenían unos con otros.

En el caso de la arquitectura, no se destruyó totalmente lo existente, de tal forma que en la actualidad se conservan construcciones como la Plaza de San Jaime —en la ciudad de Barcelona— donde perviven el arte románico, gótico, mozárabe y mudéjar en in-

teresantes combinaciones simbióticas, con adecuaciones modernistas.

La producción literaria se ve influida por el verso y la prosa de diferentes temáticas; el carácter épico de obras como el *Poema del Mío Cid* (Anónimo, 1991), *La canción de Roldán*, la literatura mística de Gonzalo de Berceo, las elegías de Abel Beka o Abu al Baqa y la diversidad temática de Sem Tov de Carrión, entre otros, muestran la interdependencia y combinación de estilos literarios.

El fenómeno intelectual, artístico y cultural refleja una tolerancia relativa, donde cristianos, judíos y musulmanes se reconocen unos a otros compartiendo y construyendo una identidad hispana, este fenómeno se expresó con mayor intensidad en Castilla.

La estructura de este estudio muestra un acercamiento al concepto de *tolerancia relativa*; después esboza el ambiente que se vivía en la Península Ibérica y el reino de Aragón. También hace alusión a las principales características de la vida de Jaime I, a las batallas y acuerdos principales que le permitieron consolidar e incrementar su reino; así como la relación que estableció con las Cortes, la población y la Iglesia católica. En lo referente a las órdenes mendicantes daba prioridad a la Orden de los Dominicos, por el papel destacado que éstos tuvieron en el reino de Aragón, en la formación de las escuelas de lenguas y el estudio de la religión, las costumbres y la cultura de otras comunidades que profesaban creencias distintas a la católica, con fines de evangelización.

Finalmente, se aborda el contexto y resultados de la disputa de Barcelona, como un ejemplo del carácter relativo y temporal de la tolerancia de Jaime I; se menciona la importancia de utilizar las experiencias pasadas

con la mirada en las necesidades de explicación que exige el presente, partiendo de la hipótesis de que actualmente hay países que saquean materias primas, desertifican territorios dejándolos despoblados, utilizan armas cada vez más destructivas —a las de las guerras convencionales en las que su duración e impacto es diferente, pero el sometimiento de un país o región a otro país o bloque de países no ha cambiado (Gassino y Riobó, 2004, pp. 30-48)—, hacen uso indiscriminado de la fuerza bruta del Estado, es decir, del abuso de la violencia contra las minorías disidentes y, en muchos casos, se ha cancelado el diálogo y la concertación.

Internacionalmente hay un resurgimiento de los fundamentalismos nacionalistas y religiosos promovidos o exacerbados por potencias extranjeras, utilizando pretextos para invadir países, como ocurrió en fechas posteriores al 11 de septiembre de 2001, después de que fueron atacados el Pentágono y las torres del World Trade Center (Nueva York), que tenían un valor simbólico del poder financiero de los Estados Unidos. Con el pretexto de ese hecho

Habrà una diferente relación entre los Estados Unidos y el resto de los países del mundo y una nueva distribución del poder, que se manifestará preferentemente en el orden militar y el empleo de las fuerzas, que abarcará también otros campos no militares. (Gassino y Riobó, 2004, p. 93)

Por otro lado, “la ONU se presenta cada vez más como un superestado mundial, que tiende a gobernar todas las dimensiones de la vida, del pensamiento y de las actividades humanas, ejerciendo un control cada vez más centralizado de la información y del conocimien-

to... la estrategia que siguen algunas de sus agencias es combatir a la pobreza eliminando a los pobres... propone estrategias para disminuir el número de comensales en la mesa de la humanidad” (Gassino y Riobó, 2004, pp. 115-116). Con el respaldo de esta organización internacional, en los siguientes años se inició un proceso contra los gobiernos que no eran afines al gobierno norteamericano, se declaró la guerra a Irak en marzo de 2003 por parte del presidente norteamericano Bush, sin que pudiera demostrar que en ese país estuvieran fabricando armas nucleares como justificación inicial para la invasión a ese territorio; ocupación que por cierto concluyó el 31 de diciembre de 2011, según compromisos del presidente Barack Obama.

Existen analogías históricas, pues mientras que los llamados cruzados de los reinos europeos iniciaron, hace cerca de mil años, la reconquista de las tierras santas, después de que los musulmanes habían conquistado siete siglos antes territorios de lo que hoy es España y de otros países de Europa, ahora se repite esta situación con el bloque militar de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) mediante una guerra contra Libia de sólo 227 días, con la cual Estados Unidos vence a las tropas de Muamar el-Gadafi, con el apoyo de los principales gobiernos europeos occidentales, a cargo del Africom, unidad del Mando estadounidense, del 19 al 31 de marzo de 2011 y después la OTAN (Rozoff y Voltaire, 2011).

Al hacer referencia al asesinato de Gadafi y su hijo Muata-sim, la exhibición pública de sus cuerpos y la celebración entusiasta como si fuera la de un acontecimiento deportivo, por gente como la Secretaria de Estado de Estados

Unidos, Hillary Clinton; el representante de Rusia para la OTAN, Dmitri Rogozin arremetió contra ellos como emblemas de un triunfalismo sádico. (Rozoff y Voltaire, 2011, p. 61)

Como antes sucedió con Irak, existe la amenaza contra Siria, país con grandes reservas del petróleo que requiere la economía estadounidense.

Lamentablemente estas guerras y la falta de respeto a los derechos humanos, con actos de intolerancia contra los débiles, no sólo se producen en lejanas tierras de África del Norte y Medio Oriente, sino también en México, uno de múltiples ejemplos es la violación a una indígena por un soldado del ejército mexicano. Al respecto, en cumplimiento de una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el secretario de Gobernación, Alejandro Poiré, señaló: “Señora Valentina Rosendo, a Usted, a su hija, les extiendo la más sincera de las disculpas por los hechos ocurridos hace casi una década, en los que resultaron gravemente lesionadas en sus derechos” (López, 2011, p. 42).

Estas muestras de autoritarismo ocurrieron en el estado de Guerrero hace 10 años, ahora se repiten al derramar la sangre de los estudiantes normalistas, el 12 de diciembre de 2011, en esa misma entidad.

El artero asesinato de tres jóvenes normalistas por la fuerza pública en Guerrero, los estudiantes ultimados en Guadalajara, las acusaciones penales en contra del padre Solalinde, el ataque a Norma Andrade, la desaparición de los ecologistas de Guerrero y la andanada de asesinatos y amagos a la prensa y a los defensores de Derechos Humanos en todo el país, configuran un escalofriante escenario de in-

tolerancia y persecución que recuerdan las peores épocas del autoritario régimen de Partido de Estado. (Ackerman, 2011, p. 45)

Actualmente, bajo el concepto de guerra preventiva, Estados Unidos ha irrumpido en asuntos internos de muchos países, ha contaminado sus políticas internas, de tal forma que actúa bajo la enfermedad del *sospechoso* para evitar que germinen las amenazas que imagina.

Por ello es que semánticamente, se entiende como guerra preventiva la que, contra las normas del derecho público, emprende una nación contra otra presuponiendo que ésta se prepara para atacarla... la frase de Bush “El que no está con los Estados Unidos está con el terrorismo” es una expresión que traduce la mentalidad de claro corte fundamentalista, que curiosamente lo coloca en la misma línea de sus enemigos. Sólo cambia el signo de cada facción. (Gassino y Riobó, 2004, p. 147)

La contaminación del fundamentalismo norteamericano raya en los absurdos al señalar:

Es importante para todos los países, según Estados Unidos, adoptar una política de “tolerancia cero” para la actividad terrorista dentro de sus fronteras. Establecen para ello diferencias según la capacidad y actitud de los Estados: Con aquellos Estados que tengan voluntad y sean capaces, Estados Unidos reforzará viejas alianzas o hará otras nuevas, para combatir el terrorismo y coordinar acciones; con los Estados débiles pero con voluntad de actuar, los apoyará en sus esfuerzos para construir sus instituciones y capacidades necesarias para ejercer autoridad sobre todo su territorio y

luchar contra el terrorismo donde él exista; con los Estados que no tengan voluntad de actuar, actuarán decididamente para contrarrestar la amenaza y obligarlos a que dejen de apoyar al terrorismo. (Gassino y Riobó, 2004, p. 158)

En esa dinámica muchos estados, incluido México, aplican mandatos estadounidenses en su política interna a pesar de que:

La llamada tolerancia cero va dirigida a un enemigo invisible, no importa quién ni cómo sea, en tanto sea considerado como amenaza. Así se define como enemigos a los actores estratégicos, tales como las organizaciones terroristas, especialmente las fundamentalistas: Hezbollah en el Líbano; Hamas, Jihad Islámica, Frente de Liberación de Palestina y Frente Popular de Liberación de Palestina; Kahame Chai y Kach en Israel; Al Qaeda en Afganistán; Abu Nidal, Muyahidín Jalq y Ansar en Irak; Hermandad Musulmana, Grupo Islámico Al Gamma'at y Al Jihad en Egipto, sólo por nombrar algunas... sino también a los países que las apoyan, dándoles cobertura de distinta naturaleza. En algunos casos tal redefinición involucra incluso hasta individuos aislados, por considerarlos referentes ideológicos de tales organizaciones y, por consiguiente, elementos de elevada atracción psicológica con predisposición a levantar las banderas del fundamentalismo islámico, o del sentimiento antioccidental, especialmente antinorteamericano, cualquiera sea el lugar del mundo donde ellos se encuentren. (Todisco, 2004, p. 288)

Mientras que el reinado de Jaime I, el Conquistador, formó parte de un proceso de consolidación de nuevas estructuras histórico-sociales, que se vivían en la

reconquista cristiana de la Península Ibérica y concretamente del reino de Aragón, reflejando un despliegue de acciones y proposiciones que implicaban un esfuerzo del Rey para lograr un equilibrio de fuerzas que le permitiera sostener un gobierno civil y contrarrestar el poder eclesiástico, sin alterar los principios básicos del cristianismo por su carácter mismo de cruzado y por las relaciones sostenidas con los reinos de Castilla, León y Portugal, y de aspectos económico-políticos y, en menor medida, religiosos, estéticos y literarios, como una unidad espacio-temporal de análisis. En la actualidad, Estados Unidos parece anular toda posibilidad de conciliación o coexistencia pacífica entre las naciones.

Estos factores permiten enriquecer el análisis de fenómenos político-electorales en México, remontando aspectos históricos y teóricos en un periodo crítico de la historia de Occidente, concretamente de los reinos del siglo XIII que conforman el país de España.

La reconquista de España abría expectativas que implicaban un amplio desarrollo económico, que no podía realizarse con la sola presencia de los cristianos. Eso por sí mismo marcó la coyuntura política para que la convivencia más o menos pacífica de las tres culturas se hiciera indispensable. Era necesario que árabes, hebreos e hispanos continuaran desarrollándose en un ambiente donde —sin ignorar las cuestiones religiosas— se respetó el derecho de los demás a tener diferencias sociales y culturales, siempre y cuando los vencidos pagaran derechos por el uso de la tierra a los vencedores, este pago servía también de protección a los vencidos.

Estas enseñanzas parecen ser retomadas por el pueblo de España, en el último cuarto del siglo XX, que ante la influencia devastadora del franquismo requería

un gran acuerdo para la unión de fuerzas políticas y sociales que se generó tras la muerte de Franco y propició el regreso de la monarquía en 1975.

Acotaciones

Es importante destacar que, en el marco espacio-temporal de este estudio, en la Península Ibérica predominó el cristianismo católico, mientras que en Bizancio se practicaba el ortodoxo y en lo que hoy es Gran Bretaña, el anglicano. Por lo que cuando se habla de cristianismo se refiere al católico, apostólico y romano. También entre los musulmanes existieron diferencias importantes entre corrientes menos ortodoxas, como los omeyas, y más apegadas al islam como fuente doctrinaria y política como los almorávides y almohades. La disputa maimodiana también perfiló diferencias entre los judíos cabalistas de la época, al controvertir el aspecto de la conciliación entre fe y razón, que atraía a los jóvenes judíos, y la aplicación ortodoxa de la halajá.¹

¹ La palabra *halajá* significa “el camino por el cual uno marcha”. La halajá es práctica, no teórica. La halajá es legalista, no filosófica. Aunque la fe es la base a partir de la cual la halajá se desarrolla, coloca su mayor énfasis en los actos. La halajá se ocupa de la aplicación adecuada de los preceptos (mitzvot) en toda situación y circunstancia (los preceptos de origen bíblico no pueden ser modificados en esencia, aquéllos de origen rabínico pueden ser modificados en ciertas circunstancias y condiciones por estudiosos competentes y autorizados). La halajá exige un compromiso en la conducta. Ella trata con obligaciones éticas y deberes religiosos. Los hábitos alimentarios de una persona, su vida sexual, su ética comercial, sus actividades sociales, sus diversiones, sus manifestaciones artísticas, todo esto se encuentra bajo la cobertura de la ley religiosa de los valores religiosos y de las directivas espirituales del judaísmo (Halevy, 2000).

Se aclara que en el anexo se señalan fechas previas y posteriores para contextualizar la importancia del periodo de estudio, visto desde el presente y en conexión con países que antes y ahora siguen influyendo en el devenir global, político y social de la Península Ibérica y Latinoamérica.

Tolerancia

Panóramicamente se analizan diferentes elementos teóricos para conformar el concepto de *tolerancia relativa* como hilo conductor de este estudio y la forma en que se expresa en la Península Ibérica durante el siglo XIII, en el reinado de Jaime I de Aragón, desde una perspectiva socio-política.

El concepto *tolerancia* adopta ciertos matices que se desprenden de la existencia misma de distintos actores políticos y sociales, quienes en aquella época se ven precisados a coexistir, en la Península Ibérica, manteniendo formas diferentes de ser, pensar y actuar en función de su cultura, costumbres y credos religiosos, fenómeno acompañado de diversas prácticas ligadas a distintas identidades.²

Puede manifestarse tolerancia prácticamente en todas las actividades humanas, especialmente en los aspectos religiosos, culturales, políticos y en las relaciones de género, e implica el respeto a las formas de pensar y de actuar de los otros.

² Los días de fiesta eran los viernes para los musulmanes; los sábados para los judíos y los domingos para cristianos, había diferentes costumbres alimentarias o de vestir. Los judíos, por ejemplo, no consumían carne de cerdo.

La tolerancia política se presenta como una concesión del Estado a los gobernados; tolerar y ser tolerado constituyen dos caras de una misma moneda; el comportamiento, individual, social o institucional, caracterizado por la consciente permisividad hacia los pensamientos y acciones de otros individuos, sociedades o instituciones, pese a que los valores morales o éticos de aquéllos no coincidían o incluso eran desaprobados, es la condición básica que da fuerza al concepto. Actualmente, la tolerancia se expresa, en general, en todos los movimientos y partidos políticos cuya máxima apuesta es el respeto hacia las ideas o actuaciones no compartidas, conlleva la existencia de diferentes puntos de vista, corrientes o fracciones de opinión sobre cuestiones que en lo general pueden ser, o no, compartidas. Se manifiesta entre el Estado y las diferentes fuerzas políticas y sociales que actúan en el devenir del destino de un país, una asociación, federación, confederación, etcétera, es condición básica de una convivencia social pacífica de diferentes identidades donde se permite la negociación permanente de asuntos de trascendental importancia para todos.

Teóricamente, existe coincidencia entre Epicteto y Hobbes en el sentido de que los seres humanos, como individuos, han de ser tolerantes con los errores de los demás a causa de su propia debilidad porque

el Estado posee y utiliza todo su poder y fortaleza, que por el terror que inspira es capaz de conformar voluntades de todos aquellos para la paz, en su propio país y para la mutua ayuda contra sus enemigos en el extranjero. (Hobbes, 1982, p. 141)³

³ Se concibe al Estado como un ente ordenador, se toma por ejemplo la formación del Estado judío, su división en 12 tribus. "Los hijos de Israel eran un Estado en el desierto, pero no necesitaban los bienes de la tierra de promisión, que poste-

El carácter coercitivo del Estado permite la aplicación de reglas generales tanto en lo secular como en lo religioso, desprendiendo al concepto de connotaciones morales o éticas, donde pesa más la fuerza política que sustenta al Estado. Spinoza (1982) considera que:

El Estado no debe intervenir en la conciencia, ha de *tolerar las creencias religiosas* de cada cual. De esta suerte se asegura la coexistencia pacífica entre los hombres de diferentes confesiones religiosas... la violencia y la imposición son incapaces de influir sobre la creencia religiosa. (p. XXXVI)

Luego la tolerancia es también un asunto de legitimidad,⁴ requiere bases mínimas de consenso, que van acompañadas de situaciones materiales concretas, además de la voluntad moral o política de los actores involucrados.

Para John Locke (1632-1704), pensador inglés, autor de *Epístola de la tolerancia*

el concepto constituía un debate sustancialmente jurídico en el que las alternativas se centraron en la tipificación penal de las prácticas religiosas... Él buscó introducir un factor de racionalidad en la ordenación social, fijando los límites de la intervención estatal legítima de manera que pudiera lograrse un equilibrio entre la libertad del individuo y la autoridad del gobierno. (Locke, 1998, p. XVII)⁵

riormente fue dividida entre ellos, no a su propio arbitrio, sino según el criterio de Eleazar el sacerdote y Josué su general".

⁴ Se entiende por legitimidad la capacidad del Estado para contar con la aprobación tácita de los gobernados que están conformes, en lo general, con la actuación del Estado, sin que necesariamente medie coerción alguna.

⁵ La autoridad del Estado encuentra, pues, un límite concreto en la preservación de los ciudadanos (Locke, 1998 y Solar, 1996, p. 20).

Pensaba que la existencia de un estado civil necesariamente comprende la participación de actores políticos que hacen contrapeso a la autoridad del monarca y dan legitimidad a sus acciones (Kamen, 1967, p. 244), cuestión de vital importancia, pues, como se apreciará más adelante, Jaime I abre posibilidades de participación a diferentes sectores de la población de su reino en la toma de decisiones.

De lo anterior, se desprende que el concepto de *tolerancia* es también objeto de consenso, producto de la correlación de fuerzas, de capacidad de negociación y concertación de los actores políticos y sociales, individuales o colectivos, con el Rey y sus Cortes.

La tolerancia religiosa, en su sentido más común, se puede entender como concesión de libertad a aquellos que disienten en cuanto a religión y, llevado a la escala más alta del poder, como una concesión denominada tolerantismo.

La dificultad se presenta en el sentido de concebir al Estado como elemento nuclear, por así decirlo, porque justamente la conciencia religiosa es el primer reducto del individuo que se configura jurídicamente como inaccesible al Estado y al resto de los particulares. Por tanto, la primera y más cruenta batalla en ese proceso de afirmación se libra en el campo de las creencias religiosas y desembocará en la tolerancia como primera forma de permitir la disidencia y, posteriormente, en la plena libertad de conciencia y de culto.

Para el análisis de la intolerancia social y religiosa, es necesario considerar que una sociedad en desarrollo que comulga con principios político-autoritarios no puede otorgar la tolerancia a todos los credos, la inexistencia de tolerancia implica por tanto intolerancia, la cual va repre-

sentada por sistemas políticos teñidos de totalitarismo que excluye las diferentes formas de ser y pensar del otro (los otros), en cuanto personas, en sus acciones y creencias.

Por lo anterior y considerando que en el periodo y región de estudio no hay un poder totalitario, se maneja el concepto de *tolerancia relativa* como parte de un esfuerzo por despojar al término de connotaciones actuales ligadas a la democracia (como actualmente es entendida) y de definiciones modernas del Estado, ya que en esa época apenas se perfilan rasgos de los estados modernos y no ha nacido todavía el Estado Nación.

Por tanto, la tolerancia se encuentra más ligada a las presiones que el reino tiene, en cuanto Estado, que no logra ser autónomo ni está aún totalmente dominado por la Iglesia, pero que se enfrenta a la imperiosa necesidad de adecuar su incipiente sistema político a las necesidades que plantea el surgimiento de la acumulación originaria del capital y las grandes transformaciones sociales, científicas y tecnológicas, que abren el paso del feudalismo al capitalismo; por tanto, precisa que el reino adopte actitudes acordes al incremento y consolidación del poder existente.

Por ello, la tolerancia relativa incluye la pluralidad de manifestaciones políticas de diferentes gremios, cofradías, organizaciones religiosas y variantes de las religiones que nacen, se reproducen y perviven durante el siglo XIII en forma necesaria e inevitable. Así la tolerancia relativa se expresa por la fuerza y número de integrantes que logra aglutinar en torno a proyectos de desarrollo económico y por la importancia de las actividades que se sujetan a los fines de un mundo diferente al propiamente feudal.

Península Ibérica en el siglo XIII

En este apartado se pretende contextualizar el objeto de estudio, estableciendo las características regionales en términos territoriales, demográficos, históricos (en cuanto al periodo inmediatamente anterior), haciendo referencia a aspectos políticos y culturales que sirven de base para explicar el concepto de *tolerancia relativa*. Se hace énfasis en las diferencias de tácticas y estrategias de dominación y guerra de los musulmanes: omeyas, almohades y almorávides, así como la amalgama de sus manifestaciones en la política, la cultura y las artes.

Límites territoriales. La Península Ibérica limita al norte con el mar Cantábrico y los montes Pirineos, Francia. Al oriente con el mar Mediterráneo, al sur con el estrecho de Gibraltar y se mantiene muy cerca de África por Marruecos y el puerto de Cádiz. Al este sus límites son con el océano Atlántico.

Bajo el reinado de San Luis (1226-1270), a través del tratado de Corbeil-Aragón (1258), se estabilizan las fronteras del reino de Aragón en la Península Ibérica y Francia. Las fronteras con los reinos de Castilla y Navarra se van formando a través de acuerdos de guerra, en que los reinos cristianos se dividen el territorio a reconquistar.

Carácter pluriétnico. La conformación de la Península Ibérica bajo el poder musulmán dará características interesantes a una región que antes estuvo habitada por suevos, romanos y visigodos, convertidos al cristianismo católico desde la conversión del rey Recaredo (quien antes profesaba el arrianismo). A partir del 711 (en que Tariq Ibn Ziyad vence a los visigodos en la Batalla de Guadalete, auxiliado por ejércitos beréberes, que consideraban que cualquier buen musulmán podía ser califa, sin necesidad de que tuviera linaje de la familia de Mahoma) la población se vuelve muy heterogénea.

La religión como el principal elemento diferenciador entre musulmanes, cristianos y judíos se acompañaba de diferencias étnicas entre los musulmanes, que se encontraban formados por distintos grupos tales como árabes, asentados principalmente en las ciudades; beréberes (por lo general los campesinos de las zonas montañosas, hispanos autóctonos, negros, esclavos importados) y eslavos. Ateniéndonos a criterios económicos existían diversas categorías sociales: de un lado, la *jassa*, clase social más elevada, representada por la aristocracia árabe, y de otro, la masa popular urbana o *amma*, de la que formaban parte, sobre todo, muladíes y mozárabes. En el mundo rural predominaron los aparceros, los pequeños propietarios vinculados al Estado mediante el pago de tributos y los campesinos adscritos a la tierra (Cahen, 1995, p. 222).

Muchos de los pobladores de la península, con la invasión musulmana adoptaron la categoría de muladíes (del árabe *muwallad*, que significa adoptado), nombre con el que se conoció a los hispanos convertidos al islam después de la conquista musulmana de al-Ándalus o también hijos de matrimonios mixtos que salieron de

la población hispano visigoda porque veían ventajas económicas y sociales al convertirse en musulmanes. Su arabización fue muy profunda, hasta el punto de que en los siglos IX y X apenas se distinguían de los musulmanes de origen árabe; frecuentemente se sublevaban contra el poder de la aristocracia árabe porque esperaban tener los mismos derechos, aun cuando pagaban menos impuestos que los mozárabes, cristianos y judíos.

Los almorávides (del árabe *al-murabit*, que significa hombres del ribat) llegaron del monte Atlas, eran una confederación de tribus beréberes. Los mozárabes (del árabe *musta'rab*, que significa arabizado) eran cristianos que vivían bajo la dominación musulmana en al-Ándalus, estaban obligados a pagar impuestos de carácter personal y territorial, por lo que formaban parte de los grupos de tributarios o *dimhíes*. Los cristianos de al-Ándalus conservaron su organización política, jurídica y eclesiástica, pero también se arabizaron lingüística y culturalmente; muchos de ellos eran bilingües y biculturales (Cahen, 1995).

Los judíos gozaban, en lo que sería España, de una situación considerablemente mejor que los judíos del resto de Europa, a pesar de la discriminación existente reflejada en el Concilio de 1215 (Vidal, 1995, p. 178): Desde el califato omeya los judíos fueron considerados propiedad primero del califa y después de los reyes, y gozaron de la confianza de ambos, ejerciendo labores administrativas de alto nivel.

Del emirato al califato. Después del derrocamiento del califato omeya de Damasco en el año 750, un miembro de la familia, Abd al-Rahman I, consiguió llegar a la Península Ibérica, a la que se le llamará al-Ándalus, donde fundó un emirato independiente en 756. Se nombró

a sí mismo emir (príncipe) y no califa (defensor de la fe islámica) porque no tenían como meta fundamental la conversión al islam; para él era más conveniente tener súbditos que les pagaran impuestos.

Por medio de estos pagos, considerados por el musulmán como significativos del reconocimiento de la alta soberanía de la comunidad musulmana, los habitantes conservaban sus propiedades, no pudiendo los árabes establecerse más que fuera de ellas: a estos pagos se añadían las obligaciones de fidelidad que no tenían virtualidad más que en el periodo de conquista albergar a los musulmanes, informarles, no informar a los enemigos, etcétera y una cláusula, la prohibición de vestirse al modo árabe. (Cahen, 1995, pp. 17-19)

A la llegada de los musulmanes a muchos pobladores se les dejó conservar sus tierras, religión y costumbres. Más que como una muestra de tolerancia como una actitud de indiferencia, tal es el caso de los muladíes y de los mozárabes, quienes eran propietarios de las mismas y se encargaban de su explotación a condición de pagar impuestos de renta de tierras, *jaray*; las tierras que el nuevo Estado heredaba de los bienes de los antiguos estados o de los propietarios privados desaparecidos se daban en propiedad a musulmanes árabes que tenían la posesión de tales dominios, *Day a* (plural *diya*), pero estas tierras no se sustraían de ningún modo al poseedor del control de la administración central (Cahen, 1995, p. 39).

El caso de los judíos era, en buena medida, especial porque se les consideraba propiedad del califa y durante mucho tiempo los musulmanes usaron los servicios de los judíos para administrar el territorio, la recolección de impuestos y para una serie de actividades de

carácter diplomático, gracias al carácter políglota de los mismos. Además de que las ocupaciones primordiales de los judíos, el comercio y la medicina, les permitieron tener un gran acercamiento y hasta participar en altas esferas del poder en la península.

Una línea de emires omeyas gobernó al-Ándalus entre 756 y 1031. Desde 929, en que Abd al-Rahman III tomó el título de califa, constituyeron un califato independiente de Damasco, con capital en Córdoba, que vivió momentos de gran esplendor cultural y alcanzó el predominio territorial en la Península Ibérica, debido a la debilidad de los nacientes reinos hispano-cristianos.

La tolerancia se explica, en buena medida, porque la población de la península era más numerosa que los musulmanes árabes y estos últimos no tenían una teologización amplia y rigurosa (Cahen, 1995, p. 45).

Con la caída del califato de Córdoba, la anarquía subsiguiente condujo al inicio de la desintegración del poder musulmán en al-Ándalus y su atomización en una serie de pequeños estados denominados reinos de taifas, posterior a ello, llegan los almorávides, almohades y la reconquista cristiana.

Al iniciar el siglo XI el trato que recibieron cristianos y judíos fue diferenciado a lo largo y ancho de la península, en función de las condiciones históricas que se presentaron y de la conformación de las estructuras políticas, siendo mayor el rechazo hacia los mismos al sur y centro del entonces llamado corredor andalusí, lo que condujo a un mayor desarrollo del norte de la misma, que tras la reconquista cristiana se pobló con los expulsados de otras regiones. Esto propició altos márgenes de negociación a los reyes cristianos para la repoblación y reorganización de territorios reconquistados.

Almorávides y almohades. Antes de concluir el siglo XI llegaron a la península, procedentes del norte de África, los almorávides, que unificaron nuevamente al-Ándalus; pese a esto, Alfonso I de Aragón realizó importantes conquistas en el valle medio del Ebro, ante todo Zaragoza (1118). Unos años más tarde, ya con los almorávides en retirada, el conde de Barcelona, Ramón Berenguer IV (protagonista de la fusión con el reino de Aragón), completó la ocupación del valle del Ebro, con la toma de Tortosa (1148) y Lérida (1149); Alfonso VIII de Castilla, por su parte, avanzó por la submeseta sur, conquistando Cuenca (1177).

No obstante, la llegada de los almohades, también desde el norte de África, en la segunda mitad del siglo XII, contuvo otra vez a los cristianos. Pero la resonante victoria alcanzada por una coalición de reyes cristianos formada por Pedro I de Aragón y Cataluña, Sancho VII de Navarra y Alfonso VIII de Castilla en las Navas de Tolosa (1212) no sólo acabó con los almohades sino que abrió paso a la irrupción de los cristianos en lo que quedaba de al-Ándalus.

Hasta el siglo XI, la comunidad mozárabe vivió un periodo de relativa tranquilidad, pero a partir de la llegada de los almorávides, primero, y de los almohades, después, pusieron fin a las comunidades judías de al-Ándalus en 1140, imponiendo ante todo una dictadura militar. Sus dirigentes, que ejercían un poder absoluto, ostentaron el título de califas, pero no contaron en ningún momento con el apoyo popular. Pese a todo, durante la dominación almohade al-Ándalus vivió una época de indudable progreso desde el punto de vista económico.

Después, la situación de cristianos y judíos se deterioró, de tal forma que se convertían, morían o acaba-

ban por ser expulsados. Los judíos que sobrevivieron a la espada fueron forzados a convertirse públicamente. Muchas familias judías, entre ellas la de Maimónides, huyeron a oriente, pero muchas más se refugiaron en el norte de la península, en territorio cristiano.

Un factor que incide en el inicio de las luchas por la reconquista es el asesinato de Ramiro I de Aragón a manos de un musulmán fanático en 1063, a partir del cual se generan una serie de batallas (Le Goff, 1995, p. 192).

Tras la conquista de Toledo (1085) por Alfonso VI, los reyes taifas de Sevilla, Granada y Badajoz pidieron ayuda al dirigente almorávide Yusuf Ibn Tasfin, que derrotó al monarca castellano en la batalla de Sagrajas (1086). En el año 1090, los almorávides, con el apoyo de los juristas malikíes y del pueblo llano, descontentos de sus soberanos, invadieron al-Ándalus y conquistaron los diversos reinos taifas: Granada (1090), Sevilla (1091), Badajoz (1094), Valencia (1102). Granada se convirtió en la capital de la influencia almorávide.

Los almohades llevaron a cabo la conquista de al-Ándalus, fragmentada de nuevo en reinos de taifas. El dominio de la península se inició en 1147 con la ocupación de Sevilla, pero no culminó hasta 1172. En esta fecha, el segundo califa almohade Yusuf I (1163-1184) incorporó el reino de Valencia y Murcia, que se había mantenido independiente bajo la soberanía de Ibn Mardanis, conocido como el Rey Lobo. Sevilla se convirtió en la capital andalusí del imperio almohade.

Con la unificación de al-Ándalus, los almohades intensificaron su ofensiva contra los reinos cristianos. El gran ataque se produjo en 1195. El califa Yusuf II (1184-1199) aplastó al ejército castellano dirigido por Alfonso VIII en la batalla de Alaricos. En los años siguientes, los

almohades dirigieron campañas devastadoras contra las fronteras de León y de Castilla, defendidas por las órdenes religiosas militares. La gravedad de la situación obligó a los reyes cristianos a postergar sus diferencias internas para hacer un frente común contra los almohades. En el año 1212 las tropas cristianas destrozaron al ejército almohade en la batalla de las Navas de Tolosa. Con esta derrota el poder de los almohades en la península quedó prácticamente aniquilado.

La confianza que los califas omeyas tenían en los judíos convirtió a éstos en sujetos de sospecha, dando como resultado que la presencia judía en la Península Ibérica estuviera cuestionada, lo que se sumó a los hechos que producirían su expulsión —en forma definitiva— en 1492 de Castilla y Aragón, en 1496 de Navarra y en 1498 de Portugal, acompañada posteriormente con la expulsión de los últimos musulmanes en 1608.

Cultura. En el terreno cultural es interesante observar que Abd al-Rahman I proclamó la independencia de al-Ándalus, los contactos religiosos y culturales siguieron vivos, aunque sólo fuera por el precepto islámico de peregrinar a La Meca, que suponía para los peregrinos un rico contacto cultural con las ciudades orientales como Bagdad o El Cairo. Así fue como se introdujo la poesía árabe en la naciente cultura arábigo-andalusí. Entre los principales eruditos y recopiladores de esta época destaca la poesía amorosa de Ibn Abd Rabbihi (860-940) y Abú al-Qali (901-967), al que se deben estudios sobre poesía antigua; Ibn Bassam de Santarem (?-1147) realizó la antología conocida como *Dahira (Tesoro)* de gran valor literario e histórico; otra antología notable es el *Libro de la esfera de la literatura*, compilado por Said al-Magrabi de Alcalá la Real. Con el fin de dar esplendor a su emirato in-

dependiente, Abd al-Rahman III, llevó a al-Ándalus a los artistas más eminentes; quienes crearon escuela y pronto tuvieron magníficos seguidores autóctonos, como Yahya al-Hakam al-Bakri (?-864) conocido como Al-Gazal, por su belleza, quien escribió poesía satírica, y Abd al-Malik (796-852), que fue el primer historiador andalusí.

Abd Al-Rahman III se rodeó de poetas y eruditos para conseguir una conciencia nacional y así surgieron dos escuelas poéticas características, la sevillana, más proclive a la poesía amorosa y lírica, y la cordobesa, más intelectual y filosófica. Pero el gran protector de las artes y las ciencias fue Al Hakam, durante su reinado aparecieron obras como el *Libro de los huertos*, una antología de poetas arábigo-andalusíes. Es una época de veladas palaciegas y poetas cortesanos en las que participó Almanzor y destacó el gran poeta Ibn Hani de Elvira (?-972).

Hay autores judíos importantes como Samuel ben Nagrela, autor de una imitación del Eclesiastés, quien muere en 1055, cinco años después muere Bakia ben Pakuda, también llamado Tomás de Kempis, que escribió *Deberes de los corazones*. Abenhayan, historiador musulmán, escribió *Al Mactabis* sobre historia de España.

Cuando se presentó la descomposición del poderío omeya surgieron los reinos de taifas; aunque desde un punto de vista político y militar se debilitaron, en ellos las letras arábigo-andalusíes alcanzaron un gran desarrollo. En Sevilla sobresalió al-Mutamid y en Córdoba Ibn Hazm (944-1064). En 1080 Moisés ben Ezra escribe *El collar de la paloma*, un tratado amoroso que cantó al amor, la alegría y los placeres y que se difundió por toda Europa; también escribió un tratado sobre el arte de escribir denominado *Diálogos y recuerdos*. En el periodo de

estudio hay obras como *Las bellas cualidades de los españoles*, de Aben Bassam.

En el reino de Badajoz se cultivó la investigación y la historia, y en el de Zaragoza destacó el filósofo Ibn Sina, así como Avempace, ubicado como Ibn Bagga (980-1037), quien mostró que la religión islámica poseía verdades que compartía con el cristianismo. Con los almohades hubo un nuevo impulso, resurgió el estudio de la filosofía y en el arte una de las joyas literarias fue la *Giralda de Sevilla*.

Con la llegada de los almorávides, más toscos que los refinados andalusíes, la literatura cortesana, intelectual y elitista cede ante otra más popular; a esta época pertenecen las *moaxajas*,⁶ composiciones líricas en algunas de las cuales se han encontrado jarchas (Diez Echarri y Franqueza, 1979, pp. 54-56).⁷ Este género fue cultivado con gran maestría por Ibn Quzmán (1078-1160).

Las grandes figuras de este periodo son Ibn Hafaga de Alcira (?-1134) e Ibn al-Zaqqah. Los almohades fueron una potencia religiosa que predicaba la unidad de Alá desde la pureza del Corán. Con ellos se desarrolló una literatura filosófica de gran hondura en la que destacaron figuras como Tufayl de Guadix, autor de *El viviente hijo del vigilante* —conocido durante la Edad Media como el Filósofo Autodidacta—; y el gran Ibn Rusd (1126-1198), al que los escolásticos llamaron Averroes, e Ibn Arabí de Murcia, figura representativa del sufismo arábigo-español.

⁶ Las moaxajas (muwassahas) se reducen a una composición poética inventada por el poeta arábigo andalusí Muccadam de Cabra y que termina con una estrofilla en árabe vulgar o mozárabe.

⁷ Estrofillas españolas anteriores a toda tradición literaria hispánica conocida, que figuran al final de las muwassahas (moaxajas) hebraicas o árabes. Jarcha significa salida. Son en suma versos finales en forma de estribillo, compuestas en dialecto mozárabe.

Yehudá Haleví (n. 1085 poeta y filósofo autodidacta judío) escribe el *Himno a la creación* y diversas jaryas (jarchas), casi a la par Avempace escribió el *Libro del entendimiento del hombre*. A este personaje, nacido en 1085, se le considera el primer comentarista de Aristóteles de esta época (Diez Echarri y Franqueza, 1979, pp. 54-56).

Los judíos tuvieron una amplia participación en la conformación de la Escuela de Traductores de Toledo, cuando bajo dominio musulmán el Estado promovió la traducción de textos clásicos griegos. Se traducen libros de Avicena, Algazal, Avicebron y otros, primero a lenguas vulgares, de ahí al latín y, con Alfonso X, el Sabio, se retraducen al castellano vulgar. Uno de los traductores judíos destacado de esta época es Juan Hispalesne (Diez Echarri y Franqueza, 1979, p. 69).

De acuerdo con Le Goff (1995, pp. 243-253), el siglo XIII representa un auge del estudio y experimentación. Grandes teólogos aristotélicos le dan un giro a la relación ciencia-fe, se rescata el pensamiento de grandes filósofos, entre ellos Averroes (1126-1198), Maimónides (1135-1204) y Tomás de Aquino (1224-1274). Se difunde en la península el derecho romano, como se comprueba en las *Siete partidas*, la magna obra del Rey castellano-leonés Alfonso X, consistente en diversos ordenamientos para ejercer un gobierno civil, además del fomento del conocimiento enciclopédico. Libros como *Los doce sabios* y *Los diez mandamientos* parecen corresponder al siglo XIII (Diez y Franqueza, 1979, pp. 64-84).

En el periodo comprendido entre los siglos XI y XIII se consolidan las lenguas romances, como el castellano, el catalán o el gallego, cuestión que da características distintas a la población y también hace necesaria la presencia de los judíos que saben árabe

en un mundo que no se puede desarabizar, si acaso, sólo por la guerra.

Instituciones políticas. En al-Ándalus el poder político no estaba separado de la religión. Los califas eran la máxima autoridad terrenal y espiritual.

El ocaso de los almorávides, iniciado en 1140, no se produjo exclusivamente por factores externos. Su implantación en al-Ándalus tuvo un carácter eminentemente militar y fanático en lo religioso que contribuyó a desintegrar la heterogénea sociedad existente, motivó la emigración de numerosos mozárabes y judíos hacia tierras cristianas, provocó el descontento de la población y repercutió negativamente en el desarrollo de las letras, las ciencias y la filosofía (Cahen, 1995, p. 128). Aun cuando muchos autores árabes o mudéjares siguieron trabajando en los reinos cristianos, su influencia ya se había dejado sentir en toda Europa (Muñiz, 1995, p. 29).

Factores económicos. En el periodo de estudio existió un amplio desarrollo portuario, agrícola y artesanal, que benefició a la población en su conjunto, en esto contribuyó la división regional e intrarregional del trabajo, con la conformación y consolidación de ciudades que surgen entre los siglos XI y XIII, en los diferentes reinos confederados de la Corona de Aragón.

Con el paso del feudalismo al capitalismo surgieron nuevas formas de organización económica como los gremios, las cofradías y organizaciones de trabajadores portuarios como la *Consollat del Mar*. En la zona oriental de la península surgieron tres núcleos de resistencia. En los Pirineos occidentales nació el reino de Pamplona, que se expandió hacia el valle del Ebro en los inicios del siglo X. En los Pirineos centrales se constituyó el condado de Aragón. El más oriental de dichos núcleos era la Marca

Hispánica, fruto de la colaboración entre los naturales de aquel territorio y los reyes francos. La Marca estaba integrada por diversos condados, de los cuales el más importante era el de Barcelona, en donde destacó, a finales del siglo IX, Vifredo, el Velloso. Un siglo después se rompieron prácticamente los vínculos de los Condes de la Marca con los reyes francos, acontecimiento que ha sido considerado como el acta de nacimiento de Cataluña.

Al norte de la península se habían ido formando pequeños estados cristianos (León, Castilla, Navarra, Aragón, Barcelona, etcétera). En donde a los judíos se les asignó un barrio como parte de las estrategias de repoblación que facilitaron el ascenso de los mismos en la escala del poder. El surgimiento de las ciudades implicó una modificación de relaciones políticas y sociales en su conjunto, algunos de los antiguos siervos se convirtieron en nobles.⁸

Reconquista cristiana. La división entre los musulmanes los hizo fácil presa de ataques que fueron motivados a la voz de “Dios lo quiere” del Papa Gregorio VII en el siglo XI, que organiza las cruzadas en principio para la recuperación de Jerusalén como sede del cristianismo y simultáneamente para expulsar a los musulmanes de toda Hispania.

La parte occidental tuvo los avances más espectaculares llevados a cabo por Alfonso VI, rey de Castilla y León (titulación surgida en el siglo XI), quien ocupó Toledo (1085) y otras localidades del valle del Tajo, al tiempo que impulsó la repoblación de la Extremadura, es decir, el territorio situado entre el Duero y el sistema central. En la zona oriental, los reyes de Aragón (también el antiguo

⁸ Sobre todo el oficio de herrero tuvo una enorme importancia porque pasar de las construcciones de madera a las de piedra también tuvo un impacto político y social trascendente.

condado se hizo reino en el siglo XI) conquistaron, a fines del siglo XI, Huesca y Barbastro, y los Condes de Barcelona extendieron sus territorios hasta Tarragona. Las alianzas de los reinos cristianos de León y Castilla representaron una alianza entre las coronas y la Iglesia, que infundió a la lucha un amplio espíritu de cruzada, primero en contra de los musulmanes, luego, con el paso del tiempo, también abarcó a los judíos (De la Cierva, 1998, p. 273).

A mediados del siglo XIII había en la parte cristiana dos grandes núcleos políticos: en la zona oriental los reinos de Castilla y León, unificados desde 1230, y en la oriental el bloque integrado por el reino de Aragón y el condado de Barcelona.

Repoblamiento. En el norte de la península, los reyes de Castilla y Aragón tenían dificultades para encontrar voluntarios dispuestos a repoblar los territorios conquistados a lo largo del siglo, por lo que fue necesario que los monarcas adoptaran políticas atractivas para poblar sus territorios con los expulsados de otras regiones, por ello ofrecieron grandes ventajas a cristianos, judíos y también a los musulmanes que se rindieron.

Llegaban como comunidades, no como ciudadanos individuales de un Estado común a todos. El bien común se constituía de alguna manera con las cabezas organizativas de las mismas. De tal forma que se nombraba una autoridad única para entenderse con la comunidad judía de un reino específico, denominada aljama, que pagaba al tesoro real sus impuestos especiales y se encargaba de recolectar los impuestos de cristianos, y musulmanes, gozando, en gran medida de autonomía administrativa y judicial.

Por regla general, el conquistador cristiano siguió una política de expropiación respecto de los nobles mu-

sulmanes (no así con los campesinos), mientras que los judíos recibieron el mismo trato que los cristianos; las diferencias no obstante se fueron estableciendo cuando se especializaron las actividades económicas, así “un aspecto que se puso en vigor en España en el siglo XIII es la prohibición de cobrar interés entre cristianos y sólo desde entonces el préstamo a interés pasó a ser una especialidad judía” (Baer, 1981, pp. 91, 131,132).

Según Tedeschi (1992), la invasión musulmana llevó la paz para los hispanojudíos, quienes ocuparon importantes cargos como hombres de Estado, médicos, banqueros, teólogos, poetas o investigadores. El mismo autor considera que a partir del siglo XIII los judíos, no sólo de al-Ándalus sino de Europa en general, son degradados y obligados a vivir en áreas especiales, llamadas juderías, sin gozar de libertad de movimiento.

Sin embargo, los repartos de tierras y concesiones comerciales, así como el enorme poderío que tuvieron en materia portuaria, comercial y diplomática, expresan una tolerancia relativa hacia los judíos en la época de estudio, pues si bien eran considerados parte de la propiedad del Rey, como se demostrará en capítulos posteriores, también eran excelentes aliados en los objetivos de expansión territorial de las luchas de la cristiandad.

En este periodo existieron diversos procesos de concertación de acuerdos, pues si bien la reconquista hacía a los cristianos dueños *legales* de la propiedad por la ley de las armas, la negociación los hacía propietarios legítimos en la medida en que eran reconocidos sobre la base de sustentar las relaciones de repoblamiento y de oportunidades de desarrollo de las comunidades, con bases distintas de trato bajo los marcos de la tolerancia relativa, cuestión que se observa en los siguientes apartados.

Poder político en Aragón

Localizar los elementos en el espacio físico, político, normativo y social hace posible establecer líneas de estudio que muestran tintes de relativa tolerancia, entendida ésta como la coexistencia pacífica de los tres credos religiosos que nos ocupan, y el papel asumido por parte del Rey de Aragón en dicho proceso.

Aspectos geográficos. El reino de Aragón llegó a constituirse con cerca de un tercio del territorio peninsular, con las siguientes colindancias: al norte con Francia, al sur con Granada, al oeste con Castilla y Navarra y al este se extendió por todo el Mediterráneo por las Islas Baleares, Cerdeña y Sicilia; llegó a abarcar más de la mitad de la península itálica, extendiéndose incluso hasta los ducados de Atenas y Neopatría, aun cuando en algunos lugares su influencia fue temporal. Todo esto lo logró de 1232 a 1443.

Topografía. La diversidad de cambios topográficos, según la lejanía de las montañas, genera regiones propicias para el cultivo de la vid, el olivo y la crianza de ganado. En la zona nororiente, hay clima mediterráneo, salvo en las zonas montañosas que es continental.

Producción. La existencia de viñedos hace de la producción vitivinícola una de las principales fuentes de

ingresos que desde el periodo en estudio hasta hoy existe, al igual que la cría de ganado, de quesos y el cultivo del olivo, principalmente.

Comercio. El comercio y la guerra se combinaron, aun antes cuando Ramón Berenguer III en 1104 concedió a cuatro judíos barceloneses el monopolio del transporte marítimo, partiendo de la idea de que con el dominio del mismo se pudieran cobrar los rescates de cautivos sarracenos a la España musulmana (De la Cierva, 1998, p. 53).

Barcelona es una de las ciudades más importantes y la sede del poder político del reino de Aragón; por su situación económica y ubicación estratégica en la nueva organización de la sociedad, al igual que Valencia y Sevilla, generó una poderosa burguesía mercantil (De la Cierva, 1998, p. 273).

Desarrollo marítimo. En el siglo XIII toda Cataluña alcanza un dinamismo admirable de prosperidad, especialmente en la ciudad de Barcelona, y desde que cae en manos cristianas, durante el siglo XIII, se observa también en Valencia. A lo que se suma el contacto y conquista de las Islas Baleares y de buena parte del Mediterráneo que van a perfilar a Cataluña como un polo de desarrollo portuario, comercial y de servicios.

La Corona de Aragón conoce una época de plenitud, producto de la expansión del Mediterráneo central y oriental en las expediciones aragonesas y la creación de un auténtico imperio naval en el *Mare Nostrum*. Lo anterior llevó a la necesidad de instrumentar un comportamiento político en el que desarrollaron formas nuevas de participación para la organización de estructuras administrativas y políticas, retomando experiencias pasadas como los *Usatges*, diseñados por Ramón de Berenguer II.

El terreno comercial marítimo. A pesar de las dificultades de infraestructura de los puertos, la base organizativa de la actividad marítima se apoya en dos instituciones diferentes:

1. Los cónsules de ultramar como representantes de poder, con la función de velar por los intereses generales del comercio catalán, que llegaron a ser unos 70.
2. El *Consolat del Mar* como agrupación de comerciantes y armadores de Barcelona que velaban por la conservación y reglamentación de su puerto y de su ribera. Esta institución fue creada por Jaime I en 1257. El *Consolat del Mar* existía en los principales puertos de la metrópoli (Busquets, 1992, p. 42).

El comercio marítimo tuvo un gran impulso del siglo XI al XIII, haciendo posible el desarrollo portuario. Los Condes y el rey Jaime I explotaron la ubicación geopolítica desde Gerona hasta Valencia, valiéndose de la experiencia guerrera para las luchas de reconquista en el mar Mediterráneo y después de los conocimientos que los judíos tenían en materia de comercio y administración para el asentamiento de puertos y de las necesidades de expansión de una burguesía cristiana naciente.

Estructura política. La Corona de Aragón se constituyó en 1137 con la unión del reino de Aragón y del condado de Barcelona, con el matrimonio de Petronila y Ramón Berenguer IV en 1150. Los Condes de Barcelona conquistaron Huesca y Barbastro y extendieron sus territorios hasta Tarragona para, en 1148-1149, tomar Tortosa y Lérida, respectivamente. Su hijo Alfonso II amplió el poder sobre los territorios de Aragón y Cataluña,

manteniendo la autonomía de cada reino, con relación a sus normas jurídicas e instituciones políticas, preservando su independencia.

El fuero juzgo (que consistió en una forma de organizar el poder para dar participación a los grupos de poder existentes en la toma de decisiones importantes para los reinados, condados, ducados o marquesados) pervivió intensamente en Aragón y Cataluña hasta que se impuso en ésta el Código de los *Usatges*... Es entonces cuando las autoridades políticas catalanas reconocen a los judíos como un grupo social definido, lo cual tiene su apropiado reflejo en el primer código legal de Cataluña, *Els Usatges de la Cort de Barcelona*. (Lacave, 1992, p. 19)

Éste se define como “sistema de derecho con predominio territorial promulgado por el Conde de Barcelona Ramón Berenguer I, entre 1064 y 1069 con un profundo arraigo popular” (De la Cierva, 1998, p. 272).

Factor político en el siglo XIII. El trato hacia los judíos, de parte de los reyes cristianos fue diferente al que dio a los musulmanes, como se ha expuesto en el presente trabajo, porque con los judíos se mantuvieron relaciones fundamentalmente económicas y, en algunas ocasiones, éstos financiaron a los reyes, entre otras empresas, en las cruzadas a cambio de múltiples privilegios. A pesar de ello, se les expulsó una vez consolidado el cristianismo y el poder civil en 1492, después de múltiples presiones.

El poder judicial aragonés se articuló en torno a una institución de suma originalidad: el Justicia “es una figura masculina que tenía la facultad de juzgar asuntos de una localidad en el reino de Aragón” (Le Goff, 1995,

p. 198), que surge en el siglo XII, y que actúa en situaciones de anormalidad jurídica o “contrafuero”, y en las cartas pueblas (especie de leyes y reglamentos sobre el trato comercial y jurídico que se debería de dar, sobre todo en la relación de cristianos con judíos y, en menor medida, con musulmanes).

La administración del territorio encomendado a la autoridad de los Condes en Cataluña se encargaba a una jerarquía encabezada por los *viguers* y los *batles* (bailíos), muy distinta de la que regía en los reinos occidentales. La institución municipal es más jerárquica y menos autónoma que en León y Castilla. Los Condes de Barcelona se distinguieron como grandes repobladores que favorecieron la nueva colonización con beneficios fiscales muy generosos. La economía era como la castellana, de base agrícola y se permitió que numerosos musulmanes permanecieran en los campos conquistados con la condición de que ningún musulmán tuviera autoridad sobre los judíos.

Al mismo tiempo existía, fuera de las Cortes, un poder especial para la administración de las comunidades judías con sede en los denominados *calls*.⁹ Esta ramificación administrativa servía también para el control de las comunidades judías, musulmanas y cristianas. Recaía, generalmente, en manos de los judíos que eran nombrados bailíos y funcionaban como representantes del Rey en las delimitaciones territoriales que les asignaban; esta labor se fortalecía por los constantes viajes de los mandatarios y sus Cortes por todo el territorio que estaba bajo dominio real.

⁹ Especie de barrios de judíos que fueron ubicados en las proximidades del palacio real o incluso como anexos al mismo reino.

Con lo anterior se reafirma que el grado de tolerancia relativa hacia el judío estaba relacionada, por un lado, con el hecho de que el Rey lo necesitaba para la administración de los territorios e interpretación de la lengua árabe, por otro, el judío requería garantizar su seguridad física, por su doble papel de administrador-recaudador y comerciante, pues la cercanía con el Rey le permitía estrechar sus relaciones y tener mayores márgenes de negociación, tanto de sus condiciones de vida y de trabajo, como de la de sus comunidades.

Para regular estas relaciones al interior del reino de Aragón se desarrollan instituciones políticas como el Consejo de los Cien Jurados con personas de todos los estamentos sociales, excepto militares. El rey Jaime I dictó sendas disposiciones en 1249 y 1265 para poner en marcha este sistema organizativo. Cada año, de los 100 jurados cinco eran electos para gobernar una ciudad con la ayuda de un consejo permanente de 30 miembros denominado *Trentanari*. Este sistema rige para Barcelona y su entorno desde 1249.

En Cataluña gozaban de un poder legislativo más decisivo que en otros parlamentos y tenían un organismo ejecutivo —Diputación General o Generalitat— que ha sido adaptado, durante la segunda república,¹⁰ en el proceso

¹⁰ La década de los años 30 del siglo XX, fue para España una de las más agitadas de su historia contemporánea. Comenzó con una dictadura militar, dirigida por el general Miguel Primo de Rivera, y terminó con el inicio de otra dictadura, mucho más larga y dura, que mantuvo durante 40 años una división radical de la sociedad española personificada en Francisco Franco. Entre ambas dictaduras se desarrolló primero la experiencia democrática más avanzada de la contemporaneidad española y después la más cruenta Guerra Civil que este país tuvo en los últimos siglos. La II República significó la equiparación constitucional con las potencias democráticas europeas; y la posterior contienda fratricida, con una amplia participación internacional, significó la primera etapa de la guerra mundial que estallaría a su término (Sabonet, s. f.).

de la transición *incompleta* a la democracia. (De la Cierva, 1998, pp. 272-273)

Las formas políticas adoptadas perfilaron un poder legislativo que servía de equilibrio entre el poder real y las Cortes de los diferentes reinos que conservaron su autonomía.

A pesar de lo anterior, en el siglo XIII, el carácter político también estaba configurando una entidad diferente a la de la Hispania en su conjunto,

Al Rey no le está permitido decir “el Estado soy yo” el Estado está por encima de él... la nueva noción del reino lleva consigo una independencia, una soberanía absoluta “franquicia real” que implica la idea de inalienabilidad del territorio y de los derechos del reino y entre estos derechos estaban los judíos como propiedad no precisamente del Rey, en sí mismo, sino del reino. Este principio de inalienabilidad fue especialmente reafirmado en Aragón a lo largo del siglo XIII (lo mismo en Aragón que en Castilla) e Inglaterra. (Le Goff, 1995, p. 212)

Estrategias militares. La Corona de Aragón se propuso luchar hacia el sur contra los musulmanes y hacia el norte, en Occitania (las regiones del actual sur de Francia, limítrofes con Cataluña), contra los francos, pero la derrota y muerte de Pedro II en la batalla de Muret (1213), ante los cruzados franceses que dirigía Simón IV, señor de Montfort, hicieron que la Corona de Aragón abandonara el interés en la expansión hacia Occitania. Más tarde, firmó tratados de reparto con Castilla (como el de Cazaroa, de 1179, o el de Almisra, de 1244) en que se le asignó dirigir sus luchas hacia determinadas tierras

de al-Ándalus con un gran éxito para Jaime I, el Conquistador, quien protagonizó la conquista de Mallorca y de otras islas del archipiélago balear, así como del reino de Valencia.

En el caso de las Islas Baleares, la iniciativa y la posterior actividad repobladora recayeron básicamente en los catalanes. La ocupación y repoblación del reino de Valencia fue una tarea conjunta de aragoneses y catalanes. También intervino Jaime I en el reino de Murcia, territorio finalmente cedido a Castilla.

Situación social de la población. Para poblar los lugares conquistados se invitó a quienes estaban huyendo de la conversión forzosa, a la gente que escapaba del sistema feudal y conseguía una libertad personal del dominio musulmán en el sur de la Península Ibérica y del sur de lo que hoy es Francia, quienes encontraban refugio y una cierta autonomía jurídica. Además, su participación en el sistema de impuestos les permitía, en gran medida, disfrutar y asegurar las obras de utilidad pública, porque los reyes invertían en éstas, sobre todo para la defensa frente al invasor. Las condiciones en que se establecían se fijaban a través de negociaciones colectivas o individuales (Baer, 1981, p. 91 y Busquets, 1992, p. 132).

La población se conformó básicamente por habitantes que profesaban tres credos religiosos: cristianos, judíos y musulmanes. Los primeros se regían a través de una estructura municipal y básicamente por el derecho romano, los segundos se regían por los preceptos del Talmud y la Torá, mientras que los últimos seguían las leyes del Corán, con todas las salvedades que pudieran darse en las variables de la vida de pueblos alejados de los centros de decisión de los mismos. Como parte de un Estado confederado, en las diferentes ciudades conser-

vaban su autonomía, aunque los derechos patrimoniales del reino estaban en manos de la Corona.

El estatus jurídico de las tres culturas impedía que vivieran juntos. Los gobernantes se esforzaban en tener separados a los judíos del resto de la población, por fines religiosos, pero también por cuestiones de carácter político-estratégico y económico, porque de alguna manera constituían un escudo a cualquier ataque al castillo del Rey.

Por otro lado, a los judíos se les consideraba propiedad del Rey, el agredirlos implicaba atacar al Rey. En raras excepciones eran entregados como recompensa a los que habían colaborado en las guerras, como las órdenes militares de los Caballeros Hospitalarios y Caballeros Templarios en el siglo XII, sobre todo en Aragón, por haber ayudado a los Condes de Barcelona y a los reyes de Aragón en la reconquista.

Los Caballeros Templarios emplearon judíos en su administración financiera, también los recibieron como recompensa: “el Maestre de Lérida entregó a varios judíos en régimen de aparcería perpetua tierras cuyos dueños árabes habían sido expulsados” (Baer, 1981, pp. 99,155).

Los judíos pertenecían por ley a los señores del país, los reyes y príncipes. De hecho, ellos antes habían estado protegidos por los musulmanes de la dinastía omeya. Durante la reconquista, el fuero de Teruel en 1176 sirvió de modelo a otras ciudades para que los judíos fueran considerados como pertenecientes al tesoro real.

En el siglo XIII se constituyen las primeras aljamas en Barcelona, Gerona, Lérida y Tortosa.

Constituían un estadio de organización, e implicaban que la judería disponía de las instituciones necesarias para lle-

var una vida judía, tales como Sinagoga, Rabino y auxiliares de Sinagoga, cementerio propio, miqwé (baño ritual), Talmud, Torá (escuela religiosa), carnicería propia, horno propio y hospital para pobres. Pero además disponía de un sistema de gobierno superiormente organizado. Y en ese sentido la aljama era equivalente al ayuntamiento entre los cristianos [mediante ellas, a los judíos se les reconoce como un grupo social definido y contemplado en el primer Código Legal de Cataluña *Els Usatges de la Cort de Barcelona*]. (Lacave, 1992, pp. 10,19)

Ocupaciones principales. Cristianos y musulmanes se dedicaron a la agricultura, y la cría de ganado; las actividades predominantes de los judíos de la región fueron el comercio y las actividades portuarias. Los judíos, de alguna manera, también concentraron el poder económico junto con la incipiente burguesía cristiana de aquel momento.

Los gremios cristianos. A diferencia de Aragón, el sistema gremial se desarrolló más en Castilla, León y Galicia, donde influyen mucho más en la vida municipal. El poder creciente de las cofradías suscita el recelo de las autoridades de los reyes de la Corona de Aragón.

Judíos, cristianos y musulmanes encontraban, cada cual a su manera, posibilidades de mayor o menor desarrollo, con base en la especialización del trabajo en la que el carácter cerrado de los gremios daba una influencia específica por área (De la Cierva, 1998, p. 273).

En Valencia la mayor parte de la población musulmana se quedó en el lugar donde había habitado hasta entonces y durante mucho tiempo siguió constituyendo la mayoría de la población de ese lugar —un reino cruzado habitado por musulmanes y administrado por ju-

díos— (Beinart, 1996, p. 49), casos similares sucedieron en Menorca, isla en la que los musulmanes recibieron a Jaime I como rey (1232).

Relaciones entre religiones. La situación económica y el papel estratégico de los judíos en la conformación del reino generaron la antipatía de los cristianos, sobre todo de las Cortes, que se encubrió con motivos religiosos y sirvió a ciertos sectores de la Iglesia y de las órdenes mendicantes para azuzar a la gente en contra de ellos, lo que produjo la existencia de una gran hostilidad, debida a su carácter de recaudadores de impuestos, al grado de acercamiento que tenían con los reyes y a su capacidad administrativa y diplomática. Eso los convirtió, automáticamente, en foco de envidia de las Cortes, conformadas por Condes, Duques y Marqueses que tenían méritos de guerra pero carecían, en gran parte, de los conocimientos y experiencia de los judíos.

Urbanización del reino de Aragón. El diseño de las ciudades cristianas tenía que considerar la separación de las comunidades cristiana, musulmana y judía. Se basó en proteger a los judíos, porque estaban bajo salvaguarda del monarca. Por ello, a las juderías se les ubicó a un lado de la iglesia, dentro o a un lado del palacio real. Tal es el caso de Aragón, Castilla y León, donde por orden de los monarcas los judíos vivían en el interior de los castillos o zonas fortificadas, que solían tener puertas que los cerraban, aunque en principio nada impedía la libre circulación. Y, por sus características, estaban acostumbrados a vivir bajo sus propias reglas y en barrios propios.

No obstante, eso no los eximía de muchos abusos de autoridad por parte de los que llegaban a cobrar los impuestos de la aljama o cuando en las juderías se buscaba a los ladrones y se castigaba a los que supuestamente

los estaban protegiendo (Beinart, 1996, p. 12). En términos generales, se protegía a los judíos pero también se les impedía tener propiedades; estuvieron sometidos a actitudes ambivalentes (De los Ríos, 1986, p. 103).

Aspecto de las casas. Con Jaime I, a finales del siglo XIII se crearon las divisiones territoriales denominadas *viguïers* (*comarcas* para los catalanes), que debieron mantenerse hasta la imposición de los corregimientos en el periodo de Felipe V (Busquets, 1992, p. 209).

Al respetar la vida de muchos musulmanes en las principales regiones portuarias del reino, destacan Valencia y Mallorca, aunque en muchos casos se les destinaron zonas especiales de residencia como los *arrabales*.

Por regla general, el barrio judío consistía en un conjunto de calles estrechas, callejuelas y callejones sin salida, de aspecto mísero y poco agradable; así eran también las morerías o barrios de moros en las ciudades cristianas. En ese conjunto solía haber una “calle mayor de la judería” y “una plaza de la judería” o “de la sinagoga”, agrupándose a su alrededor la serie de callejuelas o callejones... El edificio principal era la sinagoga. Por parte judía estos edificios no requerían nada especial en su arquitectura. Sin embargo, dado que ellos vivían muy cerca del Castillo o a veces dentro de él, se observa que el Rey Jaime I se preocupó por mandar construir, un ejemplo lo es el proyecto del trazado con plaza central de Villarreal en 1274, encargando al ingeniero Nicolasa —originario de la costa de Liguria. (Lacave, 1992, p. 48)

Entonces, se concluye de este apartado que las diferentes circunstancias sociales influyeron en la formación de las ciudades, cuyas características específicas

urbanas eran determinadas por la necesidad de relación que exigían las actividades económicas y políticas. La forma de habitar los espacios contribuía, con relativa tolerancia, a la convivencia entre la población que profesaba las tres religiones.

Jaime I de Aragón. Antecedentes

La personalidad de Jaime I es digna de analizar por parte de los teóricos de los partidos políticos: para ello conviene observar una serie de hechos que tienen que ver con la necesidad de instrumentar una tolerancia relativa en las relaciones de poder entre el Estado y las diferentes fuerzas políticas y sociales, teniendo como base fundamental la negociación, que hace posible, en gran medida, reducir los márgenes de inestabilidad, una vez que se reconquistaban reinos a través de las cruzadas.

Aquí se describen los antecedentes y hechos de la vida de Jaime I, que permiten explorar la existencia de una tolerancia, entendida ésta como el respeto a la existencia de otras religiones y autonomía de las poblaciones que practicaban alguno de los tres monoteísmos. Cuestión que no era sencilla porque Jaime I tuvo como confesor a un integrante de la recién llegada orden de los dominicos (conocidos como los perros de Dios) al reino de Aragón, quien sería general de dicha orden, inquisidor, formador de inquisidores, maestro de teóricos importantes como Ramón Martí y Raimundo Lulio, consejero de Humberto de Romans y muy allegado a diferentes papas, heredando con ello todo el peso de una fuerte influencia eclesiástica de origen franco.

Por otro lado, el padre de Jaime I, Pedro II el Católico, moriría en una cruzada, hecho que también marcaría al Rey y a varias generaciones posteriores, además de que su predecesora, María de Montpellier y Comnena, le había heredado sangre francesa, por vía materna y por haber nacido en Montpellier.

Influencia de Raimundo de Peñafort. Siguiendo la misma tónica se llega hasta el momento en que el padre de Jaime I, Pedro II, muere en una cruzada, predicada por Domingo de Guzmán, contra los albigenses (Le Goff, 1995, p. 237) y queda huérfano a temprana edad. Desde entonces hereda el reino, el espíritu guerrero y la fe. Jaime I, descendiente de franco-españoles, vivió rodeado de un ambiente caballeresco, su vida giró en torno a la guerra y al espíritu religioso, vivió escuchando relatos de una serie de luchas; fue imbuido en el culto al honor de quienes morían por la fe. Al mismo tiempo recibe un reino debilitado por la derrota de Pedro II, en que perdió gran parte del territorio franco. El ambiente en que se desarrolló durante su infancia era más militar que intelectual, a través de sus conquistas duplicó lo heredado y fue Rey durante 53 años.

Es necesario considerar que las condiciones económicas, políticas, sociales y de desarrollo de la acumulación originaria del capital, que enfrentó Jaime I en la Corona de Aragón, muestran a un hombre que, en muchos aspectos, no se dejó dominar por el poder papal y, en algún momento, trató de frenar las acciones desmedidas de los órdenes mendicantes, sobre todo de la orden de los dominicos, pese a tener tan cerca la influencia de la corriente cisterciense parisina.

La actitud de Jaime I fue ambivalente, defendió a la población bajo criterios utilitarios, pues en la medida

en que judíos y musulmanes eran parte funcional del motor de la economía en materia de agricultura, artesanía, comercio, desarrollo portuario y relaciones exteriores, éstos fueron respetados y hasta formaron parte de su corte o tuvieron su representación, pero también fue cediendo a las presiones de las Cortes y el clero; lo que condujo a la inclusión de miembros prominentes de las órdenes mendicantes y de la nobleza a las esferas del poder y con ello a la expansión de la Iglesia católica en toda la península.

Los orígenes de la reconquista se remontan a batallas como las de Covadonga, ganada por el rey Pelayo (718), la de Poitiers, por Carlos Martell (732), y la de Ludovico Pío en el siglo VIII, donde luchan contra los árabes musulmanes de la región y establecen la Marca Hispánica que dura hasta el año 801, cuando Almanzor invade (985). Posterior a ello se da lugar al Condado de Borrell que se independiza del reino carolingio en 988. Pero la verdadera avanzada se inicia en 1035 cuando Fernando I se convierte en el primer Conde-Rey de Castilla (Anónimo, 1995, p. 4). En esa época, la península llega a un gran esplendor; ya se perfilan dos reinos en España, el de Castilla y Aragón.

Monarquías con tintes hereditarios. Fernando I pasa de Conde a Rey, a partir de ese momento se instaura la monarquía; después de diversos triunfos, Fernando I decide partir su reino y heredarlo entre sus cinco hijos: Sancho II, Alfonso VI, García, Urraca y Elvira, dejándoles Castilla, León, Galicia, Zamora y Toro, respectivamente.

Guerras familiares. La forma de heredar deja a Sancho II inconforme con el reparto, por lo que emprende la guerra contra los hermanos y los vence a todos, pero es asesinado por un emisario de Urraca y el reino queda en manos de Alfonso VI.

Enlaces matrimoniales. Alfonso VI se allega de caballeros como el Cid Campeador, que por su arrojo, descrito en obras literarias (Anónimo, 1991, pp. 217, 219, 279) logra varios triunfos e incluso llega a emparentar con la realeza a través de la boda con Jimena Díaz, prima del rey Alfonso VI, en el año 1074. No obstante que durante esa época convulsa Rodrigo Díaz de Vivar, el Cid Campeador, había matado al padre de la que sería su esposa.

El Cid y Jimena llegaron a ser reyes de Valencia y una de las hijas de Rodrigo Díaz de Vivar se casa con Ramón de Berenguer III (los Condes de Berenguer fueron, tradicionalmente, Condes de Barcelona y son los antecesores de Jaime I), obteniendo los condados de Besalú y Cerdeña en la península y el de Provenza, que llegaba hasta Niza, en Francia. Varias bodas de este tipo sirvieron para conformar el reino de Aragón, sobre todo entre los descendientes de Ramón de Berenguer IV, este último se casó con la hija de Ramiro II, Petronila, con lo que se unieron los reinos de Cataluña y Aragón. Ya desde Ramón de Berenguer I, Cataluña había adquirido los condados de Tolosa, Cascarona, Manerbes, Saber, Narbona y Foix. El Cid es un ejemplo claro de cómo los caballeros llegan a formar parte de la nobleza; muestra que las recompensas muchas veces iban más allá de las dotaciones de territorio, llegando a que los generales fueran investidos como Duques y a los Coroneles se les asignara la distinción de Condes.

Estados confederados. El Rey, desde pequeño, tenía la necesidad de conservar el reino y el cuidado de las comarcas; aunque contaba con las Cortes, era necesaria la transformación, ante todo por el carácter expansionista que imponía la dinámica de los estados monárquicos vecinos (León y Castilla, en Hispania, y los vecinos de la

franja de los Pirineos). Por lo que desarrolla, con ayuda de las Cortes, una serie de instituciones administrativas, que servirán de base posteriormente a los Estados nacionales. Constituyó un reino confederado, cuestión que las mismas circunstancias demandaban, dado el enorme poderío económico, sobre todo marítimo de la región y la existencia de unidades diversas que, en un ambiente de guerra, era muy difícil centralizar, porque los feudos no terminaban de disminuir su gran peso.

Cada reino conquistado funcionaba de manera autónoma y al interior de los condados o reinos por cada tipo de confesión religiosa tenían su propia administración (Baer, 1981, pp. 165,169). Eso era propiciado por el gobierno “se decía que el judío que se convirtiera la islamismo o el musulmán que judaizara serían condenados a servidumbre perpetua”. En muchos de los casos, tenían como cabeza administrativa a los judíos, quienes contaban con experiencia administrativa y podían garantizar fidelidad, en función del contrapeso que hacían entre cristianos y musulmanes (Baer, 1981, pp. 94, 162, 164 y 242).

En su juventud, Jaime I se rodeó de consejeros, en su mayoría judíos, sobre todo para la conducción de la administración de los territorios conquistados, el comercio interior y marítimo, además de la relación con los reinos musulmanes del sur de la Península Ibérica, de África y parte de Asia. A ellos les permitió ejercer cargos públicos, diversos oficios tales como la medicina, el comercio y la usura regulada (limitando a 20% de los sueldos las ganancias anuales de los judíos).

Por otra parte, respetó la vida de los musulmanes dedicados a la agricultura y algunos oficios, a quienes se les llamó mudéjares, derivado del término *mudayyan* que significa “tributario” con matiz de manso, domesticado

(Montgomery, 1992, p. 162 y Baer, 1981, p. 159). Les permitió conservar su religión, leyes y costumbres además de darles libertad de seguir ejerciendo sus oficios, aunque les impidió detentar cargos superiores. Todo a cambio de sumisión y pago de impuestos.

El dilema. En el terreno religioso, el Rey se encuentra ante una permanente presión por parte de la Iglesia católica que pretendía incrementar su influencia sobre toda la población del reino. Fue partícipe del despunte del cristianismo que, en miras a su consolidación, tenía una lucha a muerte contra las herejías, que no tardaría en alcanzar a los judíos y, posterior a su muerte, obviamente a los musulmanes, que durante su reinado aún pudieron habitar el reino (Baer, 1981, p. 180). El Conquistador estaba en un permanente dilema. Por un lado, tenía en los judíos el mejor auxilio para la repoblación, la administración, las relaciones con los árabes musulmanes, el comercio y el crecimiento intelectual y por otro enfrentaba a su confesor Raimundo de Peñafort, quien además de intelectual, buen conocedor de la región catalana aragonesa, impulsor del estudio de lenguas, poseía excelentes relaciones con el papado y había sido general de la Orden de los Dominicos, por lo que trataba, con bastante éxito, de influir en el Rey para aplicar las disposiciones papales en el reino de Aragón que iban, en muchos de los casos, en contra de judíos y musulmanes (Baer, 1981, pp. 180, 182, 191, 193).

En su reino se sentaron las bases, entre otras cosas, para el impulso del comercio, la instauración y aprovechamiento de rutas comerciales del Mediterráneo que con el paso del tiempo llegan hasta Atenas, acompañadas de un despunte del cristianismo, influido, en gran parte, por la cercanía de los francos y en concreto con Langueduc (Baer, 1981, p. 164).

Bajo su reinado la diversidad de idiosincrasias provocó la necesidad de impulsar el estudio de lenguas y de instrumentar una estrategia de conversión, con miras al establecimiento de un incremento de población cristiana, impulsada fundamentalmente por los papas Inocencio III y Gregorio IX (Domingo y Larcala, 1998, pp. 316-330).

La política económica se realizó en torno a la guerra, el comercio y la agricultura, fundamentalmente vitivinícola y de granos, así como el pastoreo cuya actividad recaía en cristianos y musulmanes. Las artesanías estaban en manos de los gremios y las cofradías.

Actividades como el comercio, el desarrollo portuario y la actividad agrícola y ganadera permiten la existencia de una serie de encuentros y desencuentros entre judíos, cristianos y musulmanes, en toda la cuenca del Mediterráneo, sin precedentes.

La recaudación de impuestos, la administración portuaria, el manejo de las relaciones con la población árabe musulmana eran un eje importante para el financiamiento de la guerra, la reconstrucción y embellecimiento de las ciudades; actividades en las que el rey Jaime, como sus homólogos de Castilla y León, se apoyó en la población judía (Baer, 1981, p. 161).

Cuando la nobleza toma conciencia del proceso de acumulación —en el que está inserta— de la riqueza generada en un reino en expansión y del poderío que están alcanzando los judíos y la población musulmana, quienes cuentan con relativa autonomía, tienen la necesidad de expandir su poder para generar más privilegios para ella misma.

Control marítimo. El desarrollo portuario en Barcelona y Sevilla, y también de las diferentes islas conquis-

tadas, así como los lazos comerciales con el Mediterráneo, requirieron la participación de personajes judíos destacados, por lo que los cargos de bailíes, almojarifes y representantes de la Corona también fueron auxiliados por la población judía. Para controlar los frutos de las relaciones marítimas, el Rey impulsó, con ayuda de los Consulados para Ultramar y en 1257 con la creación de la *Consollat del Mar* (Busquets, 1992, p. 42), la custodia de los intereses generales del comercio. Los Consulados eran una especie de agrupación social al interior de los puertos, para regular las actividades de comerciantes y armadores, que se encargaba del mantenimiento y reglamentación del puerto y la ribera para el desarrollo general de los puertos. Esto se dio de manera más pronunciada en Barcelona, aunque existían en los principales puertos de la metrópoli.

Papel de la Iglesia. La Iglesia estaba recuperando poder gracias a las gestas heroicas del siglo XIII caracterizadas por un periodo epopéyico, donde las luchas por la instauración del cristianismo son el objetivo principal; en este ambiente surgieron personalidades carismáticas que enfrentaron casi siempre a los musulmanes, pero también hubo acciones ambivalentes con la mayoría de la población e, incluso en ocasiones, lucharon cristianos contra cristianos.

Por otro lado, la Iglesia contribuyó a impedir que los cristianos realizaran una amplia acumulación de capitales, limitó las relaciones sociales con judíos y musulmanes, restringió el préstamo a interés —usura— y con ello generó el aislamiento de las actividades propiamente comerciales a la cristiandad misma, porque daban prioridad a la agricultura (Baer, 1981, p. 173). Los reyes cristianos de la península inhibieron su desarrollo, cues-

tion que favorecía a los judíos a través de la acumulación y circulación del capital, en el incipiente capitalismo que se estaba generando.

Aunque la Iglesia presionó para que los judíos no ocuparan cargos públicos, no adquirieran propiedades de los cristianos, se vistieran de manera distinta y vivieran prácticamente separados, cabe señalar que no todos los reyes aplicaban de manera mecánica estas disposiciones (Baer, 1981, pp. 135, 164-165). Este desarrollo se combinó con el fortalecimiento del poder de la Iglesia católica en la Península Ibérica y en gran parte de Europa occidental, que en ocasiones se uniría a los nobles para atacar a los judíos y acceder a los cargos que éstos ostentaban, alimentando un rencor social, sumado al estigma de considerar a los judíos como deicidas (por la muerte de Jesucristo) que tendrá graves repercusiones.

En 1391 las predicaciones incendiarias del arcediano de Sevilla, Ferrán Martínez, llevan a los cristianos a asaltar la judería, causando muchas muertes. Rápidamente, como un reguero de pólvora, las matanzas de judíos se extienden por casi toda España. Las ciudades de Córdoba, Toledo, Valencia, Palma de Mallorca, Barcelona, Gerona y otras muchas ven sus juderías asaltadas. Muchos judíos para salvarse piden la conversión al cristianismo. Muchas juderías quedarán muy empequeñecidas y algunas, como Barcelona y Valencia, desaparecerán. (Kahalaf, s. f.)

Previo a ello se establecieron escuelas con la finalidad de conocer religión, costumbres y cultura de los “otros”, a fin de contar con elementos para la “comprensión” de los mismos y buscar los mecanismos para convencerlos, para finalmente acudir, paulatinamente a

forzar situaciones con el fin de lograr conversiones masivas, con resultados poco alentadores en materia de convivencia de credos para la posteridad.

La Iglesia contó también con las órdenes mendicantes, que tendrán como ocupación principal la conversión al cristianismo, a través del estudio de lenguas, evangelios y religiones (Baer, 1981, p. 143), además de otorgarles un poder impresionante en la administración de bienes y en el combate a la usura. Después adquieren mayor poder, a través de los diezmos y las presiones que ejercen sobre los reyes.

El peso de los caballeros. A los caballeros que colaboraron en las guerras se les repartían territorios y se les otorgaban títulos nobiliarios: ducados y condados; los viejos feudos eran dominados, en muchos casos, por héroes de guerra. A muchos de ellos, en su figura de nobles se les incorporó a las Cortes de los reinos de la península; poseían un poder local importante, además de representar al Rey en la región eran vitoreados como caudillos (Baer, 1981).

Para los cristianos hacerse caballeros de guerra era un negocio —aún con justificación religiosa— porque podían disponer de los terrenos conquistados, estando obligados a aportar el quinto real a la Corona, pero también había que invertir en ella, cuando no se tenía dinero se recurría a los préstamos de los judíos, con la obligación de pagar un interés. Cuando los caballeros se vuelven sedentarios, ven a los homólogos judíos como una competencia indeseable cuya fuerza monetaria los ponía en enorme desventaja e intentan sacudírseles, aunque sin ellos hubiera sido muy difícil financiar la lucha de reconquista (Baer, 1981, pp. 162, 191, 192).

Fortificación del palacio real. El rey Jaime I, el Conquistador, construye su palacio real encima de donde estuvo formado el centro romano, que tenía un perímetro ovalado, cerrado por murallas que servían para defenderse de las invasiones bárbaras. En el mismo barrio se construyen palacios góticos que servirán de sede al palacio real de Aragón y la Generalitat (sede del gobierno autónomo de Cataluña) y que desde entonces hasta la actualidad es el centro histórico, cívico y político de Barcelona.

Casi simultáneamente se erige el edificio del ayuntamiento municipal que alberga el *Concell de Cent* (en él concurría la participación de ciudadanos honrados y representantes de los gremios, comerciantes y es hasta el siglo XV en el que se incluirán militares). A un lado del palacio estaba el Kahal de los judíos, primero al interior y luego al exterior se construyó el Kahal mayor (Baer, 1981, pp. 89-90).

Transformaciones en el poder. Le Goff (1995) dice que en el reinado de Jaime I “los progresos de las Cortes, en las que aumenta la representación de las ciudades y los intereses materiales hacen un contrapeso al poder real, equilibrando las funciones públicas” (p. 225). No obstante, el poder del Rey se mantiene por encima de todo y eso se constata cuando se observa la capacidad de éste para heredar, en dos partes, el reino a sus hijos, aun cuando las decisiones no se tomaban de manera unilateral, porque en Aragón se establecieron las bases para la transición de un reino monárquico a una especie de división de poderes y una forma de administración económica diferente que inicia el rompimiento paulatino con el régimen feudal.

Lo anterior sirvió para limitar abusos de poder y formó parte de acuerdos entre los reyes de las diferentes regiones de la península, además de dar viabilidad a la administración de una serie de reinos fragmentados, cuyo único eje de unidad eran sólo la fe y el Rey, para después sujetarse a una especie de participación democrática en embrión.

En conclusión, cabe destacar que Jaime I fue un precursor del ejercicio de reinado con una separación entre lo civil y lo eclesiástico; así como de la incipiente formación del capitalismo derivado de las condiciones económicas, políticas y sociales de la época.

En la cronología (anexo) se muestran algunos aspectos sobresalientes en la vida de Jaime I, que permiten tener una visión general de la forma tan acelerada en que se dan las conquistas y algunas pistas de las alianzas que los reyes cristianos lograron establecer; lo que delimitó la zona de influencia del reino de Aragón, en la época de Jaime I, así como hechos anteriores y posteriores que influyeron en el carácter *sui generis* del reino de Aragón.

Órdenes mendicantes

Factores religiosos. Coexisten las tres religiones: islam, judaísmo y cristianismo. La Iglesia bajo el reinado de Jaime I de Aragón adquiere una gran preeminencia. Le son obsequiadas grandes proporciones de territorio, se le otorgan bienes y siervos, tiene muchas facilidades para el desarrollo y formación de órdenes monásticas tanto de hombres como de mujeres, forma escuelas de lenguas, cuenta con todas las facilidades para expandir el cristianismo “vía convencimiento”, se le permite invadir la privacidad de quienes practican judaísmo e islamismo obligándolos a escuchar la predicación incluso en sus propias casas y sinagogas, y las iglesias y monasterios son instalados en los centros de las ciudades, permitiéndoseles trabajar entre las comunidades.

Orígenes de las órdenes mendicantes. Las órdenes mendicantes surgen, en gran parte, bajo la dinámica de las cruzadas, una vez realizada la “conquista militar” había que consolidar el poder a través de la “conquista religiosa”. Los fundadores de estas órdenes fueron en su mayoría hombres ricos, que renunciaron a una vida cómoda para vivir con humildad y se dedicaron al estudio y a la predicación, quienes se dejaron guiar por “apariciones” que les indicaban el camino. En el caso de Domingo de Guzmán

también lo movió el deseo de ser mejor que los albigenses a quienes necesitaba vencer en conocimientos.

A las órdenes les anima el espíritu de las cruzadas. Si para los caballeros la cruzada y la reconquista constituían de muchas formas un negocio, porque al sitiar ciudades las saqueaban, se quedaban con el botín y obtenían tierras, para algunos miembros de las órdenes mendicantes también arrojaron beneficios importantes, aunque no siempre económicos, reeditaban en un incremento de la cristiandad y, aun con todos sus riesgos, aumentó el poderío de la Iglesia y por ende la recolección de los diezmos.

La actividad de las órdenes mendicantes, en muchos de los casos, fue auspiciada por reyes como Jaime I, con un apoyo decidido de Raimundo Peñafort.

En el año de 1240 las dos órdenes más importantes de frailes franciscanos y dominicos estaban llenas de entusiasmo, habituadas a la vida dura y al peligro y ambas tuvieron una gran importancia por lo que se refiere a la actividad diplomática y misionera en Europa occidental, en Asia durante el siglo XIII y también en el XIV. (Phillips, 1994, p. 98)

Llegada de las órdenes mendicantes al norte de la Península Ibérica. Los reinos de Aragón y Castilla (Baer, 1981, p. 143) son, sin duda, cuna del desarrollo de órdenes mendicantes: carmelitas, mercedarios, dominicos y franciscanos encuentran ahí hospitalidad importante e, incluso, apoyo. Jaime I contribuye al sostenimiento y desarrollo de éstas, además de premiar a los Caballeros Templarios, Teutónicos y Hospitalarios con tierra y apoyos de otros tipos, como recompensa por los servicios prestados a la Corona en las guerras de reconquista.

La Orden de Predicadores, los dominicos, surge en 1216, es dirigida por el fraile Domingo de Guzmán, quien se admiraba del bagaje cultural de los albigenses, por lo que vio la necesidad de promover una orden religiosa que se dedicara al estudio para vencerlos con argumentos y evitar que tuvieran más adeptos; para ello usó como armas la palabra y la pluma con el fin de persuadir y convertir a los infieles a la fe católica. “Jacques de Vitro y Honorio III decían que había una misión divina y estaban dispuestos a exterminar al Islam, al menos como fuerza política” (Phillips, 1994, p. 84). Se establece en Barcelona en 1219, llamada por don Berenguer de Palao que les ofreció una casa en el barrio judío. Para ellos era importante estar en ese lugar para aprender el idioma hebreo y, al estar cerca de los judíos, entender sus costumbres y cultura.

Poco después se trasladaron a un nuevo convento, al de Santa Catalina, ejercieron gran influencia cultural y religiosa en toda Cataluña y casi la totalidad de la Península Ibérica. Su fuerte conexión con los papas les proporcionaba también un margen alto de autoridad y movilidad en las comunidades en que se establecían.

Desde los primeros tiempos, los dominicos tuvieron gran influencia cultural y religiosa en Cataluña. Su participación fue permitida y fomentada por la Iglesia católica, que extendía las indulgencias que daba a los cruzados de Jerusalén a los que combatieran en la Península Ibérica contra los musulmanes y a quienes enfrentaran brotes de herejía de cátaros¹¹ y albigenses.

¹¹ Los cátaros eran una secta maniquea medieval que se distinguía por una extrema sencillez en las costumbres. Los albigenses eran adeptos a la doctrina cátara que se extendió en el sur de Francia.

En esa misma época se manifiesta el movimiento cabalista, en sentido estricto, sobre todo en Francia (Narbona, Arlés, Marsella) y en el norte de la Península Ibérica (Gerona y Barcelona) del siglo XII al XIV (Kung, 1998, p. 175).¹² Se estaba retomando la conciliación entre ciencia y fe de Maimónides. Los jóvenes judíos se sentían atraídos por la ciencia, por lo que no es extraño que a los cátaros, albigenses y judíos se les persiguiera bajo la sospecha de que hacían proselitismo entre los cristianos.

Casi simultáneamente la orden envía monjes dominicos hacia África con la finalidad de que aprendieran el idioma y costumbres árabes, con objetivos de conversión.

La orden Dominica, recién fundada, adoptó como medio particular de evangelización el estudio de las lenguas y cultura de los pueblos entre quienes los religiosos habían de trabajar. La zona en que las escuelas florecieron fueron la España catalana-aragonesa y el norte de África. (Domingo y Larcala, 1998, p. 255)

Su actuación fue propiciada por los reyes de la Península Ibérica y los papas. En Aragón el Rey permitió a los frailes dominicos predicar a los judíos a partir de 1242. Los efectos de la predicación eran en muchas ocasiones desastrosos por lo que el Rey algunas veces tomó decisiones encaminadas a minimizar el daño que esos sermones hacían a los judíos y la tensión que creaban, limitando el número de predicadores que podían entrar a predicar a las sinagogas o casas de los judíos (Domingo y Larcala, 1998, p. 283).

¹² Previa al Talmud estaba la Torá. "La Torá es patria y ciudadela de la fe para los judíos medievales".

Jaime I quería complacer a los papas sin perder los beneficios que le arrojaban sus protegidos, por lo que su postura respecto a los judíos era extraordinariamente compleja. No estaba dispuesto a dejar a los dominicos hacer lo que se les antojara con ellos. Por un lado quería la conversión de los judíos, pero no quería ver alterados los principios de la calma de su reino con actos sangrientos o con apostasías. Por ello también fomentó el estudio de lenguas.

Escuelas de lenguas. La experiencia de los Studia Linguarum fue única en su tiempo, donde había un convento en ambiente hebreo o árabe, el estudio del idioma del lugar se imponía por sí solo (Domingo y Larcala, 1998, p. 206).

La primera escuela de lenguas, como tal, se funda aproximadamente entre 1244 y 1245 y dura hasta la preparación de la cruzada de San Luis, después de ella

Raimundo de Peñafort seguía promocionando este tipo de escuelas en estrecha relación con Jaime I, el Rey castellano Alfonso X, el Papado y las altas instancias de la orden, a fin de obtener los elementos necesarios para utilizar el conocimiento de la lengua y la cultura de los *infieles* como medio urgente para su evangelización. (Domingo y Larcala, 1998, p. 257)

En 1270 y 1272 Jaime I otorga privilegios a los dominicos establecidos en Murcia como una forma de estimular el estudio bilingüe. El estudio en Játiva fue apoyado por Jaime II y su esposa doña Blanca, quien legó al convento de Játiva 200 libras con destino a los frailes predicadores, estudiantes de hebreo y árabe, mientras esos estudios permanecieran ahí, después ese donativo se envió al convento de Valencia.

Para ser un buen dominico había que conocer filosofía, historia, cultura árabe y hebrea, religión islámica y rabínica, las lenguas y las herejías, todo para anteceder en defensa de la fe. Un misionero debía predicar en la lengua de su público, pues un intérprete no solía ser capaz de traducir los argumentos con precisión, debía tener un conocimiento completo de las Escrituras y familiarizarse con las posiciones doctrinales de toda secta cristiana local sin disponerse a condenarlas como heréticas con excesiva facilidad; no debía comprometerse con argumentos sobre detalles litúrgicos y rituales, que no eran asuntos de fe; y debía ofrecer a sus oyentes un ejemplo de humildad personal auténtica, no actuando como si fuera superior (Domingo y Larcala, 1998, p. 261 y Phillips, 1994, p. 112).

Cabe señalar que sólo se enviaban estudiantes "selectos". Entre los asignados al estudio de Barcelona, va como profesor Ramón Martí, quien a su vez fue estudiante de la escuela de Túnez. Algunos de los estudiantes sobresalientes de los *Studia Linguarum* fueron después profesores, traductores e incluso inquisidores. Otros más realizaron labores de intérpretes, que en otros tiempos eran realizadas por los judíos.

Los dominicos por tanto fueron funcionales. Más allá de los asuntos estrictamente religiosos, también promovieron diversos estudios científicos.

Colegios de lenguas. Según Tedeschi (1992, p. 76), Ramón Lull quería convertir a los musulmanes al catolicismo, por ello estudió árabe, latín, filosofía y teología; promovió el estudio de las lenguas y escribió una gran cantidad de obras, que parecían simular actitudes dialogantes con las culturas distintas a la cristiana. Promovió la instalación de colegios de lenguas.

El impacto de los colegios de lenguas fue más allá de occidente. Según Phillips, la esperanza, todavía más ambiciosa de que el mundo musulmán pudiera ser objeto de trabajo misionero fue acariciada en 1220 por hombres como Jacques de Vitry, obispo de Acre, y por Francisco de Asís; este último llegó incluso a predicar en 1219 ante el sultán de Egipto al-Kamil. En 1233 Gregorio IX envía a varios franciscanos, cada uno de ellos con una exposición escrita de fe cristiana y la orden de que fuera expuesta ante los gobernantes musulmanes de Kenia, Damasco, Alepo y también ante el califa de Bagdad. Los enviados de Inocencio IV ante los mongoles, en 1245, llevaban también recomendaciones para los gobernantes de cualquier tierra musulmana con la esperanza de que estos príncipes aceptaran el cristianismo (Phillips, 1994, p. 111).

Se concluye, entonces, que no fueron pocos los esfuerzos de las órdenes mendicantes para allegarse de adeptos a la fe cristiana. Utilizaron diferentes formas de persuasión, entre las que destaca la palabra y la pluma, con base en el conocimiento de lenguas, cultura, costumbres y religión de las regiones donde actuaban, contando con un fuerte apoyo de los papas y reyes de la época. En el caso del reino de Aragón la presencia de Raymundo de Peñafort, entre otros, fue decisiva.

Disputa de Barcelona

En esta parte de la investigación se pretende ubicar el concepto de tolerancia relativa en función de la necesidad de la existencia de relaciones armoniosas, ante la emergencia de nuevos actores sociales, políticos y religiosos, que surgen del desarrollo de las fuerzas que se generan con el mercantilismo y la formación incipiente de capitales, así como la influencia de segmentos sociales antes inexistentes.

La Iglesia en el siglo XIII no es homogénea, se desarrolla con fuertes contrastes entre el papado y los obispos locales, debido, en parte, al impacto de la política fiscal pontificia. Las normas generales de un concilio o de un decretal del papa o del cuerpo canónico no se aplican en la península más que por medio de concilios particulares y sínodos diocesanos.

La parte cristiana celebró disputas en la Alta Edad Media, que fueron generalmente impuestas, iniciadas y realizadas por conversos judíos, organizadas por la Iglesia y aprovechadas por integrantes de la nobleza, quienes se encargaban de hacer una propaganda antijudía y, en más de un caso, atentó contra la integridad personal de dicha comunidad. Aunque presuponían un desarrollo importante del diálogo y la comprensión del otro para

convencerlos pacíficamente de abrazar el cristianismo, se convirtieron en elementos de presión.

La jerarquía eclesiástica católica intentaba decidir al menos las cuestiones concernientes a las relaciones entre judíos y cristianos, y ejercía una considerable presión sobre los reyes a los que los judíos, indudablemente, estaban sometidos, algunas veces intercedía condenando la violencia física ejercida hacia ellos, con base en la Constitución para los Judíos, trazada por Inocencio III, quien destacaba que deberían estar protegidos “solamente debido a sentimientos humanitarios del cristianismo” y no porque los judíos tuvieran ningún derecho intrínseco a la protección (Tedeschi, 1992, p. 576).

Diferencias de concepción de la relación con judíos y musulmanes entre reyes y papas. Los intereses de la Iglesia no siempre eran acordes con los de los reyes, Jaime I, por ejemplo, no seguía al pie de la letra las instrucciones de la Iglesia, él

se había quejado de que a los judíos se les obligara a llevar la señal distintiva, porque consideraba que el clero estaba aprovechando la situación para extorsionarlos y en consecuencia, muchos judíos habían abandonado la Corona de Aragón... el argumento principal del Rey era la pérdida económica que le causaba la marcha de los contribuyentes judíos. (Baer, 1981, p. 164)

Los frailes se encargaban de seguir las orientaciones de los papas, sin embargo, Jaime I a veces los apoyaba y otras no, a tal grado que Clemente IV en 1266 y 1267 lo exhorta para que expulse a los árabes musulmanes del reino de Aragón y reprima a los judíos, en especial a Nahmánides, pidiendo para él un severo castigo, excep-

tuando la muerte y la mutilación de miembros, de modo que con su ejemplo se frenara la audacia de otros.

Carácter funcional de los judíos. Los judíos recurrían a la negociación permanente sobre sus condiciones de vida por su relación con el reino y los nexos con cristianos y musulmanes. “Tenían el control casi exclusivo de Touat y Sijilmas sobre intercambio mercantil e, incluso, más allá del Sahara, por lo que el Rey valoraba esa relación e intentaba estimularla” (Baer, 1981, p. 98).

Una manifestación de dicha relación se expresa en el permiso que Jaime I dio a la aljama de dicha ciudad para construir una sinagoga en el barrio judío, cuando se estaba celebrando la disputa de Barcelona, a pesar de que estaba prohibido por la Iglesia. La comunidad de Perpiñán recibió permiso para construir una sinagoga en 1268 y los judíos de Mallorca en 1290. Aparte los judíos de diversos lugares del reino de Aragón recibieron inmunidad contra detenciones en sábado y en días de fiesta (Baer, 1981, p. 61).

También fueron protegidos de ser apedreados en las fiestas cristianas de Viernes Santo; de alguna manera la Corona dio continuidad a una política tolerante que habían dejado los musulmanes, al permitir la autonomía interna de las comunidades judías (Baer, 1981, p. 73), pero no era una actitud permanente.

En Aragón las órdenes mendicantes iniciaron en el decenio de 1240 una intensa campaña misionera, obligando a judíos y musulmanes a escuchar sus sermones contando con un amplio respaldo de los papas. En 1242, Jaime I establecía la obligación de los árabes musulmanes y judíos de escuchar a los obispos y frailes predicadores y a que asistieran a las convocatorias para escuchar pacientemente su predicación, so pena de ser

constreñidos por los oficiales quienes desatendieran ese mandato bajo cualquier excusa (Baer, 1981, p. 170).

Mientras que el 24 de agosto de 1263, todavía autorizaba a uno de los judíos distinguidos para organizar una sinagoga en su casa de Barcelona, a fines del mes tomaba una serie de disposiciones a favor de los frailes, apoyaba su labor misionera en menoscabo de los intereses de los judíos, como la obligación de escuchar sermones de los dominicos, llevar sus libros, borrar de sus libros las frases oprobiosas contra Jesús y María, multas y quema de libros para quienes no siguieran sus instrucciones.

Su política era tornadiza, algunos meses después mitigaba la severidad de los decretos. El 30 de agosto decía que a los judíos no se les debería obligar a salir de sus casas para escuchar sermones y el 27 de marzo de 1264 daba un plazo de tres meses para que los judíos arrancasen las hojas de aquellos libros que tuvieran frases injuriosas contra Cristo y su madre; en febrero de 1265 los liberaba de la obligación de responder a los dominicos sobre el contenido de sus libros y, mientras que Clemente IV en 1268 ordenaba acciones contra los judíos de Aragón, Jaime I decretaba que éstos no fueran obligados a escuchar los sermones de los frailes fuera de su barrio, dado el peligro que encerraba la organización de esos actos en barrios cristianos, ni que los frailes fueran a los barrios judíos con más de 10 personas.

Al mismo tiempo garantizó a algunas aljamas el derecho perpetuo a sus sinagogas y “dispensó a los judíos de llevar la rueda (rota), no obligándoles más que a vestir la capa redonda (capa rotunda), liberando a los judíos de su corte también de ésta” (Baer, 1981, p. 175). Pero el 12 de abril de 1265 llamó a comparecer a Nah-

mánides ante un tribunal, debido a que el prior de Barcelona, el fraile Raimundo de Peñafort, fray Arnaldo de Segarra y fray Pablo Christiani lo acusaban de blasfemo, por haber publicado opiniones que había hecho antes verbalmente, con la promesa del Rey de contar con libertad de palabra, como se verá más adelante.

El Talmud como tal, como el libro concreto y definido que dio pie a la polémica, no fue ampliamente conocido ni estudiado por la Iglesia hasta el siglo XIII. Cuando a los judíos conversos se les volvió en misioneros, se inició la lucha contra las leyes judías, el Talmud y la Midrás fueron elementos de debate para “demostrar” “la verdad” cristiana a los judíos y una de las bases para que el trabajo misionero lo utilizara para catequizar a los judíos.

Dichas estrategias empezaron en Francia: Nicolás Donín, un judío converso que se había hecho cristiano, tras haber sido anatematizado por las comunidades judías de Francia por negar la validez de la ley oral, denunció el Talmud ante Gregorio IX y presentó ante los tribunales eclesiásticos una colección de pasajes donde se insultaba a Jesús y a María. El 9 de junio de 1239 el Papa dictó una orden dirigida a los prelados, frailes y reyes de Francia, Inglaterra y la Península Ibérica “en la que disponía que el 3 de octubre de 1240 por la mañana, cuando los judíos se encontraban en las Sinagogas, requisaran todos sus libros y los entregaran a los Dominicos y Franciscanos para su examen” (Baer, 1981, p. 167). Los principales rabinos, y al frente Rabí Yehiel de París, fueron convocados para ser interrogados, y después de largas disputas e investigaciones el Talmud fue condenado a la hoguera.

Esta acción cesó hasta que el papa Inocente IV atendió, en 1247, las súplicas de los judíos, quienes argumentaban que el Talmud era esencial para la práctica de

su fe, la cual estaba reconocida como religión tolerada (Baer, 1981, p. 167).

Disputas como estrategia. La relación de Jaime I con la Iglesia y la vecindad con Francia hacen necesario señalar que las disputas del siglo XIII se habían iniciado con otros perfiles, tales como el uso de conversos, idioma local y el estudio de las fuentes escritas de las religiones.

La disputa sirvió para descalificar y condenar al Talmud. El resultado fue que la Universidad de París condenó dicho libro y ordenó la quema de varias carretadas de sus ediciones.

De acuerdo con Tedeschi (1992, p. 105) en 1263, en el centro de la lucha contra la herejía que provenía del sur de Francia, algunos judíos conversos propagaron la noticia de que en el Talmud existían injurias contra Jesús y los cristianos y que precisamente los textos rabínicos demostraban que el Mesías había venido ya. En estas aserciones se distinguió un discípulo de Raimundo de Peñafort, Ramón Martí, que se sirvió de la obra de un converso, Pablo Cristiano. Éstos convencieron a Raimundo de Peñafort, inquisidor general, y a Jaime I de la oportunidad de una disputa pública entre sabios para demostrar a los judíos la verdad cristiana.

El contradictor fue encontrado en la persona de Moisés ben Nahman, famoso rabino de Gerona, que en el debate que se celebró entre el 20 y 31 de julio defendió muy bien las razones de los judíos hasta el punto de merecer las felicitaciones y una gratificación por parte de Jaime I (Tedeschi, 1992, p. 105 y Baer, 1981, pp. 171, 177).

Las disputas constituyeron para las órdenes mendicantes una forma de asumir el reto de confrontar sus conocimientos con “el otro” con fines a la conversión al cristianismo. Se habían estado preparando para estable-

cer relaciones dialogantes con los herejes, infieles, judíos y musulmanes, estudiando su religión, lengua y cultura, en defensa de la fe y por ello habría que poner toda la confianza en el Señor para llevarlas a cabo; se habían establecido una serie de reglas que debían seguir los egresados de los Studia Linguarum y consistían en “evitar demasiada audacia, huir de la pusilanimidad, eludir la ostentación, el deseo de vencer, la verborrea, el desprecio y la irritación” (Domingo y Larcala, 1998, p. 260).

La disputa de 1263. Por la ostentación con la que se desarrolló la disputa parecía que iba a garantizar un rotundo éxito de los cristianos sobre los judíos pues con ella se intentaban mostrar los resultados de la conversión de Paulo Christiani que enfrentaría a la religión judía con argumentos extraídos de sus propias fuentes, el Talmud y el Mídrás. Ello hacía presuponer que se contaba con un contendiente convencido de la religión católica, esto es, convertido en sentido amplio y que además ponía al servicio de la cristiandad los conocimientos de su antigua religión para convencer a los judíos de la verdad de la fe católica.

Puede pensarse en ostentación dado que por primera vez se debaten problemas de fe cristiana con escritos talmúdicos, entre cristianos y judíos, en la península; se lleva a cabo en presencia del Rey, de los dignatarios de la corte y de la masa del pueblo; también presupone ostentación por los lugares en que se realizó: el palacio real, el monasterio y la sinagoga, sedes de la corte y las religiones, así como por la duración, cinco sesiones públicas: viernes 20 de julio, lunes 23 de julio, jueves 26 de julio, viernes 27 de julio y, lo que pudo ser demasiada audacia, sábado 4 de agosto.

Las discusiones generadas en las que cada cual vertía su verdad tienen poco que ver con el diálogo en

sentido moderno, porque no se trataba de comprender realmente al otro ni de respetarlo en su fe. Por el contrario, el objetivo inicial y final era refutar teológicamente a judíos y musulmanes a fin de convertirlos, siguiendo las estrategias que fueran, hasta llegar a las últimas consecuencias.

El rey Jaime I se vio instigado por Raimundo de Peñafort, Ramón Martí, entre otros, y la nobleza que querían exhibir al mejor rabino de su tiempo en el reino de Aragón, lo que de alguna manera representaría una humillación pública para los judíos que les era imposible eludir y por tanto había, más allá de la defensa de la fe, cierta pusilanimidad.

Raimundo de Peñafort y Paulo Christiani querían a Moisés ben, Nahmánides, también llamado Bonas-trug de Porta, como portavoz de los judíos porque “si doblegaban al viejo rabino se desmoronaría fácilmente la judería catalana” (Domingo y Larcala, 1998, p. 280). Su deseo de vencer les impidió tomar en cuenta la gran experiencia que como polemista tenía el mejor rabino de su tiempo y el contexto en el que se movían.

No pudieron evitar la irritación ni durante ni después de la disputa e incluso tuvieron que suspenderla porque las condiciones ya no les eran adecuadas para continuar y aceptaron la sugerencia de los frailes franciscanos (Baer, 1981, p. 170). Los argumentos fueron diversos y en ocasiones en tonos rípidos (Vidal, 1995, p. 189).

Algunas mezquitas fueron transformadas en recintos católicos (mezquita de Córdoba en 1236), a los judíos se les obligó a disputar sobre cuestiones religiosas, sin libertad de expresión plena, salvo en el caso de la disputa de Barcelona. Pero esta excepción no fue la regla en ningún lugar y le costó a Jaime I que el papa se

disgustara por la flexibilidad que mostró ante la población judía y, sobre todo, ante Nahmánides.

Paradójicamente la intolerancia fue promovida por la actitud de algunos integrantes de las recién creadas órdenes mendicantes; dominicos y franciscanos se emplearon en las huestes de la Iglesia para luchar por la fe con armas que iban más allá de la palabra y la pluma, algunos desacreditaron a las poblaciones judía y musulmana con sobrenombres como “cerdos judíos”, moros, sarracenos, creando un repertorio estandarizado de la difamación plástica de los no cristianos. A los musulmanes los llamaron “moros” relacionándolos con los negros de Mauritania y sarracenos, como sinónimo de incultos, provenientes de la sierra y fuera de la civilización.

Así, bajo la monarquía católica, los judíos de la Península Ibérica fueron degradados, lo mismo que los demás judíos europeos. Situación similar vivieron los musulmanes, aunque de manera más cruda porque en la mayoría de los casos fueron acorralados, hasta arrinconarlos en el reino de Granada, donde resistieron, pagando tributo a los castellanos, hasta su expulsión en el siglo XV.

Tolerancia relativa. No obstante, hay una serie de características que hablan de tolerancia relativa por parte de Jaime I, entendida ésta como el margen de diálogo, aun con todos los problemas habidos se institucionaliza como forma de conversión pero se vuelve tornadizo según las circunstancias siguientes.

El Rey mantiene una política de resistencia al cumplimiento cabal de lo dispuesto por los concilios ecuménicos de la Iglesia, que le permite mostrarse ante la misma como disciplinado a la cristiandad, pero al mismo tiempo busca cuidar la relación con una parte

importante de los judíos de su reino, por lo que, en ocasiones, reprime a los judíos y en otras mitiga la represión.

La tolerancia relativa de Jaime I de Aragón se refleja en una serie de privilegios que consisten fundamentalmente en otorgar a los judíos cargos públicos como *bailes* —en Barcelona, Gerona o Valencia— o *viguers* en Cataluña que equivale a los recaudadores de impuestos y guardianes del orden público, denominados *adelantados* en Castilla y León. La tolerancia también es reflejo de las condiciones de crecimiento y expansión del poder de los reyes cristianos en la Península Ibérica, quienes promueven consensos para la reconquista de territorios que estuvieron bajo el control musulmán.

Jaime I les proporcionó casas, les autorizó construir sinagogas, respetó sus costumbres en diferentes periodos y permitió su influencia, sobre gran parte del reino, hasta las Islas Baleares; aunque también los utilizó para defender las fronteras, y establecer relaciones comerciales y políticas con otros reinos, sobre todo de África y el Mediterráneo.

Los cristianos eran obligados a ser tolerantes ante las circunstancias porque, al igual que los musulmanes, los conquistadores eran aún muy pocos, comparados con el número de habitantes que se requería para repoblar, hacer producir la tierra y generar los productos necesarios para el autoconsumo y la manutención del ejército, además de contar con los excedentes necesarios para el intercambio comercial que proporcionara los recursos para construir fortalezas y defenderse de ataques externos.

Entre los factores políticos existe una combinación de poder religioso con el poder civil. Bajo diversos mecanismos judíos y musulmanes se vieron en medio de

una lucha entre la Corona y el clero por el predominio del poder eclesiástico.

Como poder civil, el reino de Jaime I de Aragón emana de una lucha de carácter religioso; no obstante, asume un papel de apertura hacia la mayoría de la población, al incluir en la toma de decisiones a judíos, cristianos y, en menor medida, musulmanes.

Jaime, el Conquistador, convoca por igual a Pablo Christiani que a Moisés ben Nahman (Nahmánides) a la controversia de Barcelona en 1263. Al colocarlos en igualdad de circunstancias, abre las mismas posibilidades discursivas y de réplica a los protagonistas del debate.

En su carácter de cruzado (juró ante una cruz luchar por la cristiandad) quería que los conversos fueran convencidos para no mancillar el sacramento del bautismo con conversiones forzosas. “Anhelaba don Jaime que fuese en sus Estados la conversión de los judíos fruto de espontánea convicción, evitando así la profanación del bautismo y ahorrando el repugnante espectáculo de la apostasía” (De los Ríos, 1986, p. 108).

Lo anterior quizá se debió a la interdependencia que tenía con ellos para el desarrollo de las relaciones comerciales con el exterior y a que recibió ayuda financiera y política de parte de los judíos para la reconquista de territorios que estuvieron en poder de los árabes, así como para el repoblamiento de ciudades abandonadas por los mismos y la administración de territorios en los que se permitió a los musulmanes mudéjares seguir viviendo e incluso que participaran en la economía, ejerciendo sus oficios, siempre que adoptaran actitudes de mansedumbre y sumisión.

Relación del Rey con Nahmánides. Nahmánides (1190-1270) escribió un comentario a la Torá y la Ha-

lajá, participó en la disputa en 1263, a solicitud del Rey. Por ser el rabino más prestigioso de su tiempo y amigo de Jaime I, se sentía obligado a acudir al llamado. Él fue además la cabeza de los cabalistas de su época (Assis, s. f., p. 102) y desde tiempo atrás había tenido una relación muy estrecha con Jaime I. La confianza que éste depositaba en él le había hecho objeto de consulta de asuntos relacionados con decisiones tomadas hacia la comunidad judía de todo el reino. Sus opiniones eran tomadas en cuenta para asuntos que iban más allá de la aljama gerundense. Por ello, al ser llamado a participar en la disputa acepta con dos condiciones que le fueron concedidas, una, libertad de palabra y, otra, que el Rey no interviniera en el debate. “No obstante el Rey interviene, casi al final de la disputa, cuando estaban en la Sinagoga y predica de manera muy emotiva que Jesús es el Mesías, permitiendo que Nahmánides le respondiera” (Assis, s. f., p. 106).

Al final, el rabino es felicitado por el Rey por su carácter de buen polemista y recibe del mismo una compensación de 300 sueldos para sufragar los gastos de su desplazamiento y por los esfuerzos para sostener la disputa, después de haberle dicho “nunca he visto defender tan bien una causa tan errónea” (Baer, 1981, p. 171). “Su actitud con respecto a Nahmánides después de la controversia, muestra claras sus intenciones hacia los judíos que siguieron jugando un importante papel en el reino” (Assis, s. f., p. 102).

Cuando se acusa de injurioso a Nahmánides por publicar los resultados de la controversia de Barcelona y el tribunal lo quiere condenar al destierro de dos años y a que su libro sea quemado. Jaime I interviene y dice que, sobre ese asunto, sólo debía rendir cuentas al propio rey.

“Entre los consejeros del monarca estaban el obispo de Barcelona, otros miembros del clero secular y tres jurisperitos y, según parece todos se inclinaban a dar la razón a Nahmánides”. (Baer, 1981, p. 173).

Finalmente, Nahmánides fue forzado a huir “abandonó la península para instalarse en Tierra de Israel en 1267, a los 72 años reorganizó y encabezó la comunidad judía en Jerusalén. Murió en 1270 en Akka, fue enterrado en Haifa” (Baer, 1981, p. 272). Como resultado de las disputas se prohibió a los judíos contestar francamente.¹³ Es conveniente señalar que legalmente los judíos eran propiedad de la Corona, lo que habla de flexibilidad por parte del rey. Pero también es importante indicar que el rabino manifestó una gran disposición a acatar el deseo del rey, al que profesaba respeto y admiración (Vidal, 1995, p. 187; Domingo y Larcala, 1998, p. 280).

Paulo Christiani. “Era un judío converso que pudo haber estado ahí por distintos motivos, uno porque estuviera convencido de la fe cristiana y de la necesidad de expandir el catolicismo, otro porque fuera forzado a demostrar que era consecuente con su nueva fe, uno más porque hubiera tenido una amplia preparación en el estudio de ambas religiones y ése fuera el momento adecuado para mostrar al rey las bondades de los Studia Linguarum y las posibilidades de conversión que pudieran tener los mismos. En algunas fuentes se dice que estaba ahí por órdenes del rey, otras, que él solicitó la programación de la disputa a instancias de Raimundo de Peñafort a quien tenía de su lado, junto con fray Martín” (Vidal, 1995, p. 180). De ahí que estuviera arreglada

¹³ <http://www.faqs.org/faqs/judaism/FAQ/03-Torah-Halacha/section-53.html>

con aire pomposo y que a Raimundo de Peñafort le resultará altamente redituable en términos de granjearse la empatía del papa Inocente IV, con una conversión masiva de judíos que se regían por autoridades centrales en materia religiosa.

La relación era más compleja con los árabes musulmanes, llamados mudéjares, que conservaban su religión aunque no tuvieran ministros de culto, y los poderes civil y religioso eran uno solo.

Posdisputa. En la fase posterior a la disputa se publicaron dos versiones de la misma, con diferentes matices. Una con el sello real denominada *Cartas latinas*, otra en hebreo, donde Nahmánides expresa lo sucedido en la misma, bajo el título de: *Disputa de Rambam sobre la fe ante el Rey y los príncipes* (Keller, s. f., p. 272).

Lo anterior genera una enorme irritación en los frailes dominicos, porque el libro de Nahmánides fue distribuido en muchas juderías del mundo y ellos querían desaparecerlo, enfrentándose con la defensa del rabino por parte del Rey que le había concedido libertad de palabra y porque la publicación se había hecho a solicitud del obispo de Gerona.

Ramón Martí, quien percibió las deficiencias de Christiani, emprendió la redacción de su libro *Pugio fidei* (*La daga de la fe*), donde presentaba el *Midrasim* en el idioma original y en traducción latina en los que, según él, se hacía evidente la verdad del cristianismo. Con la disputa “se convenció de la necesidad de buscar un método más perfecto y adecuado de interpretar las Aggadot del Talmud en sentido cristológico” (Baer, 1981, p. 197).

Para Lull, a diferencia de sus contemporáneos, la disputa de Barcelona estuvo centrada en el uso de “autori-

dad” por lo que estaba condenado a fracasar, consideraba que debería haber “un campo de juego para todos los participantes que disputasen no usando la autoridad, sino la razón del Arte” (Domingo y Larcala, 1998, p. 333).

Entonces la condición ambivalente del rey Jaime I muestra una tolerancia relativa importante al respetar las reglas de la disputa y que la misma no tiene parangón con hechos posteriores en Aragón; por otro lado, no se encontraron antecedentes que indicaran actitudes similares con los musulmanes.

Conclusiones

El proceso de acumulación capitalista tiene como antecedente el mercantilismo generado entre los siglos del XII al XIV en el Mediterráneo a través del comercio marítimo y mayoritario entre los poderosos reinos que se formaron en la Europa medieval, especialmente en los que se encuentran en la Península Ibérica y en lo que ahora se conoce como Inglaterra, Francia e Italia.

Es la usura el mecanismo para devorar el plus valor de lo que más tarde se conoce como ganancia y la renta de la tierra, la usura cumple una función revolucionaria en todos los modos de producción pre capitalistas solamente por el hecho de que destruye y disuelve las formas de propiedad sobre cuya firme base y constante reproducción en la misma forma reposa la organización política... En la Edad Media en ningún país imperaba una tasa general de interés. La iglesia prohibió desde un primer momento todas las operaciones a interés. Leyes y tribunales sólo brindaban escasa protección a los préstamos. (Marx, 1980, p. 770)

Por esta razón, es importante estudiar cómo se desarrolla en una parte de Europa del sur, específicamente la Península Ibérica, la consolidación de la Iglesia católi-

ca y su impacto en el desarrollo capitalista posterior, en particular en lo que hoy es España.

El papel de la Iglesia católica es trascendente en el posterior desarrollo capitalista de Europa, sus cismas y otros aspectos históricos jugaron como una fuerza impulsora o para frenar el desarrollo de las fuerzas productivas, precisamente para que el capital comercial tuviera el salto al capital industrial, en su paso por el sistema crediticio y bancario. Esto lo resume Marx (1980) de la siguiente manera:

La propia iglesia, o las comunidades y *pía corpora* [corporaciones piadosas] pertenecientes a ella, extrajeron de ello sus grandes beneficios, sobre todo en tiempos de las Cruzadas. Esto llevó gran parte de la riqueza nacional a constituir lo que dio en llamarse “mano muerta”, sobre todo puesto que, de esta manera, el judío no podía dedicarse a la usura, ya que la posesión de una prenda de tal magnitud era inocultable... Sin la prohibición de los intereses, las iglesias y los conventos jamás habrían podido llegar a ser tan ricos. (Marx, 1980, p. 789)

Las transformaciones económicas de Europa en la Edad Media condujeron a España, Portugal y otros países a diferentes niveles de desarrollo económico; pero todos pasaron gradualmente al capitalismo y éste a su vez en el siglo XX al neoliberalismo, aplicándose —en forma específica— de acuerdo con sus respectivos cambios económicos, políticos y sociales en sus territorios según sus características geopolíticas y procesos históricos propios.

Por supuesto, los cambios políticos han tenido diferentes reglas de acceso al poder político, en la Europa

medieval y en América Latina. En la época colonial la Santa Inquisición acompañó a la Iglesia católica y a los reyes de España y de otros reinos a reprimir a los herejes o disidentes. Durante la etapa del capitalismo, después de la Segunda Guerra Mundial, durante la Guerra Fría y últimamente la guerra contra el terrorismo, después de la caída de las Torres Gemelas, han servido a los Estados Unidos para justificar invasiones en Afganistán, Irak y últimamente en Libia a través de la OTAN y otros bloques militares, siempre para someter a países o a gobiernos nacionales de diferentes latitudes a las decisiones de los poderes económicos y políticos imperantes.

Mientras que en la Edad Media los concilios ecuménicos eran los instrumentos para justificar la persecución e incluso las masacres de judíos, como fue la auspiciada por el IV Concilio de Letrán en 1215. Después de la Segunda Guerra Mundial la ONU primero crea el Estado de Israel para compensar las masacres de Hitler contra los judíos europeos y ahora intenta restituir territorios a los palestinos que fueron despojados para crear este Estado, el 14 de mayo de 1948, que permitió a Estados Unidos tener un aliado en esa región estratégica, concretamente al Estado de Israel.

Los derechos de los individuos han sido proclamados como la parte sustancial de las revoluciones de Francia y de otros países, se les ha otorgado el voto para que decidan quiénes gobiernen en sus países, incluso se les han dado derechos y garantías de respeto a su dignidad, en la Declaración de los Derechos Humanos del 10 de diciembre de 1948. Lo cierto es que se continúan violando una y otra vez los derechos fundamentales y esto es consecuencia de que el respeto a los mismos, en pleno siglo XXI, es una asignatura pendiente de las de-

mocracias de los países en todo el orbe ya sean europeos o americanos aun cuando existe “un fuerte consenso social en torno a los valores básicos de las democracias: los derechos del hombre, el respeto de las libertades y de la individualidad, la tolerancia, el pluralismo” (Lipovetsky, 2003, p. 49, citado por Ruiz, 2011, p. 106).

Porque el objetivo de la democracia no ha de ser tratar de regenerar moralmente a los ciudadanos, sino únicamente animar y valorizar las virtudes políticas necesarias para el mantenimiento de una sociedad pluralista. Estas virtudes son la tolerancia, el respeto mutuo, particularmente a los derechos fundamentales, la cortesía, el espíritu de cooperación (Lipovetsky, 2003, p. 49, citado por Ruiz, 2011, p. 106).

Estos conceptos tienen una vigencia diferente en cada época y en cada país, Sartori (2001) señala que la tolerancia ni es indiferencia ni supone un mero relativismo. Está siempre en tensión y nunca es total. “El grado de elasticidad está sostenido en tres criterios: primero, siempre debemos dar razones de aquello que consideramos intolerable; segundo, implica el principio ‘de no hacer el mal’, de no dañar, pero al mismo tiempo no estamos obligados a tolerar comportamientos que nos infligen daño o perjuicio; y tercero, la reciprocidad que supone que, al ser tolerantes con los demás, esperamos ser tolerados por ellos” (pp. 41-43, citado por Ruiz, 2011, p. 108).

En el siglo XIII Jaime I, el Conquistador, mantiene una tolerancia relativa con relación a la población judía y musulmana del reino de Aragón por la necesidad de generar el consenso necesario para el incremento y consolidación de su poder. El margen de tolerancia que existe en Aragón va de más a menos, según el incremento de la influencia eclesiástica en la toma de decisiones

de los asuntos civiles de los reyes cristianos, que tiene su base en la combinación de factores políticos, económicos y sociales, que difieren de los de carácter religioso.

El fenómeno de la reconquista llevó consigo una modificación en la concepción de los estratos sociales; muchos siervos adquirieron la categoría de hombres libres, algunos fueron premiados con cargos de nobleza, condados, marquesados, ducados, etcétera, en toda la península, por los servicios prestados al Rey como emisarios, guerreros o caballeros; asumieron, incluso, cargos importantes en las comunidades, como encargado de la Justicia o alcalde en los municipios cristianos.

Hubo un cambio de relación de los judíos con el Rey y la Corona en su conjunto, que se expresó en las negociaciones aisladas con los diferentes grupos de judíos, por la falta de un poder judaico centralizado y las dificultades internas. Durante el reinado de Jaime I existió respeto a la autonomía de las aljamas judías y morerías musulmanas. Estas comunidades se organizaron a lo interno como convenía a sus propios intereses, al mismo tiempo que el municipio cristiano se desarrolló con sus propias bases.

Se inició una tendencia generalizada a que las comunidades de las distintas religiones se mantuvieran distantes, pero el comercio, la necesidad de servicios como los de los médicos, los artesanos, la misma organización de las ciudades y la división del trabajo modificaron dicha tendencia.

El momento y las circunstancias definieron, en gran parte, la actitud del Rey hacia judíos y musulmanes. La modificación de actitudes hacia estas poblaciones se debió, en gran parte, a la cercanía con Francia, al recrudescimiento de las medidas contra los judíos del Concilio

de Letrán de 1215, a la Constitución para los judíos que sólo se aplicaba en momentos específicos.

La reconquista no dio lugar al pluralismo en el sentido moderno porque no fue objetivo de la misma, éste se presentó sólo como producto de las circunstancias, siendo no obstante una muestra de que puede haber una coexistencia de credos y de grupos sociales, sobre todo en momentos de expansión económica.

La tolerancia relativa en la época de Jaime I se caracterizó porque el reino de Aragón era un conjunto de Estados confederados. Los deseos del Rey estaban sujetos a la voluntad política de diferentes actores involucrados en las decisiones del reino, a través de las Cortes, el *Concell de Cent*, el establecimiento de los ayuntamientos cristianos, la existencia de al-qadis árabes y las aljamas judías. El poder, de diversa índole, se encontraba en los *Ustages*, el *Concell de Cent*, los administradores por región —los bailíos—, las cofradías, el *Concell del Mar* que en sí había desarrollado una especie de poder legislativo, que en cierta medida, servía de freno al Rey.

Dicha forma de gobierno se combinó con un poder monárquico hacia el Rey susceptible de tomar decisiones importantes como heredar el reino entre sus hijos, generar órdenes reales, convocar a las Cortes, establecer relaciones comerciales y diplomáticas con otros reinos, conceder permisos y apoyos para que frailes dominicos y franciscanos llevaran a cabo misiones en Asia y otros lugares.

En ese periodo se fomenta el desarrollo de escuelas de lenguas al interior de la península y fuera de ella, lo mismo hacen los reyes de León y de Castilla, además del papado y los obispos de su reino. En los diferentes reinos la población tenía beneficios mutuos

por lo que no era conveniente el conflicto al interior de ninguno de ellos.

En el primer cuarto del siglo en estudio, la Iglesia católica fue configurando un poder que, para el último cuarto del mismo, abarcó toda la Península Ibérica, cuestión que no sólo limitó a las Cortes sino también a toda forma de poder existente hasta entonces, incluyendo a los reyes herederos de Jaime I. Sus sucesores tenían una amplia tarea en el proceso de expansión de la Corona aragonesa, y también enfrentaron el mismo conflicto porque el poder de la Iglesia se impuso a religiones distintas a la cristiana.

Los dominicos se encargarían del impulso de la conversión a la fe cristiana por la palabra a través de disputas, por la predicación paciente o por presiones al Rey para obligar a judíos y musulmanes a escuchar la predicación de frailes y obispos, incluso, en sus propias casas, sinagogas y mezquitas, a lo largo y ancho de todo el reino.

El ambiente de lucha entre el racionalismo y el fideísmo de cualquier tipo (llámense también: herejías, judaísmo e islam, etcétera) tensó tanto la situación que propiciaron las implicaciones del IV Concilio de Letrán (1215) que forma parte de los factores que provocan la inexistencia de un auténtico diálogo y que la tolerancia en el reinado del Conquistador fuera relativa.

El grado de participación de las minorías en momentos pareció ir en aumento y la tolerancia que existía hacia ellas, por parte de las Cortes, parecía obligada por las circunstancias mismas del carácter asociativo de los reinos y, al interior de los mismos, por las formas de organización de las comunidades donde los individuos como tales sólo tenían valor en función de su pertenencia a tal o cual comunidad. Esa participación se iba definiendo por

el desarrollo alcanzado por las fuerzas armadas, el desarrollo de las fuerzas productivas, el grado de rendición de los vencidos, el aporte que como comunidades hacían a la colonización de los lugares conquistados, las actitudes de los vencedores y las aptitudes de las partes para enfrentar el reto de la construcción de un nuevo rumbo, después del dominio musulmán, entre otros factores.

El avance de la cristiandad en la Península Ibérica no fue armónico ni unidireccional, sus ambiciones eran inmensas, aunque, en principio, suponía la persuasión al estilo del apóstol Pablo en Tesalónica, donde unos se convirtieron y otros no, finalmente se utilizaron métodos coercitivos, en aras de recuperar el carácter universalizado que dicha religión llegó a tener en el imperio romano.

En aspectos culturales, la convivencia es señal de la existencia de tolerancia que se muestra en la combinación de estilos literarios, la superposición de estilos arquitectónicos, la combinación y realimentación de conocimientos científicos, la recuperación y fomento de inventos como la numeración arábiga sin abandonar los números romanos, la recuperación de infinidad de arabismos en la formación de las lenguas romances, entre los fenómenos que más saltan a la vista.

Esta investigación quizá permita establecer un punto de reflexión que arroje elementos de análisis a aquéllos que piensan que entre las culturas existen elementos irreconciliables, porque el periodo histórico estudiado proporciona pistas a los políticos actuales de las formas de concertación y de negociación de límites territoriales, de conciencia individual y colectiva, así como de la diversidad de formas de pensar y actuar que pueden coexistir en función de objetivos comunes de

crecimiento general —como grandes conglomerados— por la paz, el respeto mutuo que puede conducir a la tolerancia plena.

Este trabajo aspira, a través del análisis de hechos del siglo XIII, a reflexionar sobre el hecho de que la tolerancia es necesaria y posible, porque a diario conocemos, a través de las noticias, de guerras con motivos religiosos, por ejemplo la iniciada en 2003 de Estados Unidos contra Irak, derivada del atentado a las Torres Gemelas del World Trade Center de los Estados Unidos el 11 de septiembre de 2001, que ha hecho resurgir una serie de fundamentalismos que, si se analizan históricamente a través del estudio de épocas y circunstancias, como la descrita, podrá observarse cómo las comunidades de diferentes ideologías y credos religiosos pueden coexistir.

Las luchas internas entre las diferentes fuerzas políticas del reino de Aragón permitieron establecer delimitaciones territoriales y ayudaron a explorar escenarios de solución a diversos problemas.

En la actualidad hay diferentes enfoques de los problemas por los que atraviesa España, que después de haber sido república desde 1931 (Azaña, s. f.) ha regresado a ser una monarquía, ha pasado de un proceso de transición de la dictadura franquista a la democracia, tras un periodo de mucha intolerancia y el ascenso al reinado de Juan Carlos de Borbón (de 1975 a la fecha) que en esa época logró un gran consenso social que se observa con la participación de los que firmaron el Pacto de la Moncloa en octubre de 1977:

El desarrollo de este Acuerdo se acomodará a la legislación vigente en cada momento relativo a instituciones autonómicas provisionales, a los efectos de adecuar la instrumen-

tación prevista a la distribución de competencias que se establezca en dicha legislación, y todo ello en un marco de unidad de la política económica española.

Los representantes del Gobierno y de los diversos partidos políticos con representación parlamentaria entienden que, si las acciones expuestas se cumplen, señalarán el punto de partida para la superación de la actual crisis económica.

Firmado en Madrid, en el Palacio de la Moncloa, el día veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y siete.

Firman:

Adolfo Suárez González, Felipe González Márquez, Joan Reventós Carner, José María Triguñer Fernández, Manuel Fraga Iribarne, Enrique Tierno Galván, Juan Ajuriaguerra Ochandiano, Miguel Roca i Junyent, Leopoldo Calvo-Sotelo y Bustelo y Santiago Carrillo Solares. Representantes de fuerzas políticas que en el periodo anterior fueron antagónicas, como ejemplo se da el caso de *Santiago Carrillo Solares* que representaba al Partido Comunista y *Manuel Fraga Iribarne* representante de las fuerzas conservadoras. (Gobierno español)

Mientras tanto en ese mismo año se inició en México una transición política con una reforma electoral para modificar las reglas de acceso al poder que tuvo, entre otros efectos, que partidos políticos existentes que realizaban de manera irregular actividad política sin tener registro legal se legalizaran, después de la brutal represión de los movimientos estudiantiles de 1968 y 1971; y de que en 1976 se presentó un candidato único a la Presidencia de la República Mexicana que fue apoyado por el partido oficial, el Partido Revolucionario Institu-

cional (PRI), y diversos partidos políticos aliados (Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, PARM, y Partido Popular Socialista, PPS) en medio de un ambiente de gran intolerancia, pues se generó, por un lado, la lucha de “güerillas” en la década de los 70 y, por otro lado, la lucha por la legalización de la actividad política de partidos como el Partido Comunista Mexicano, que participó sin registro en la elección presidencial de 1976, entre otros. En un periodo muy corto de 20 años el país cambió y en 1997 el partido hegemónico que controlaba prácticamente el Congreso de la Unión, los congresos locales y la totalidad de los gobiernos estatales y casi todos los ayuntamientos perdió en ese año la mayoría en la Cámara de Diputados federal y el Gobierno del Distrito Federal. En esta década de los 90 también perdió el PRI diferentes gobiernos estatales, en 2000 y 2006 la Presidencia de la República.

De 1977 a la fecha se han realizado cambios políticos importantes: se crearon diferentes órganos autónomos del Estado como el Instituto Federal Electoral, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto de Acceso a la Información Pública, y la Auditoría de la Federación.

Estos órganos se fueron fortaleciendo en el transcurso del tiempo otorgándoles mayores facultades y mayor autonomía. Prácticamente todos se han replicado a nivel de las entidades federativas aun cuando no en todos los casos tienen las mismas fortalezas. Sin embargo, existen asignaturas pendientes en especial en lo que corresponde al combate real a la corrupción y la democracia directa, prácticamente es inexistente el referéndum y la consulta pública. No se han establecido los mecanismos adecuados para evitar el uso de recursos públicos

de los tres niveles de gobierno en las elecciones, lo que genera inequidad electoral, pues se favorece a los partidos políticos que detentan el gobierno, esto produce crispación social, intolerancia y falta de confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas.

A nivel internacional es evidente la necesidad de que se reforme y actualice la ONU para que, entre otras cuestiones, se modifiquen sus ordenamientos a fin de que participen los países emergentes en sus órganos de decisión, tales como Brasil en el Consejo de Seguridad (CEBR, 2011),¹⁴ ya que este último desplazó a Inglaterra en el contexto económico internacional; promueva la paz mundial y el respeto a los derechos humanos en forma efectiva, en especial en la región de Africa del norte y Medio Oriente, y particularmente para acabar con el permanente enfrentamiento entre judíos y musulmanes en la pelea histórica de lo que denominan “sus tierras” y se logre hacer de Jerusalén una ciudad donde coexistan las tres religiones estudiadas para que se pueda aplicar la tolerancia religiosa plena, ahí y en todo el mundo (Gassino y Riobó, 2004, p. 120).

En México se requiere aprender de la búsqueda de la transición democrática que siguió España en el último cuarto del siglo pasado. Hasta ahora, en la República Mexicana sólo se ha logrado la alternancia en el año 2000 en la Presidencia de la República, en un número importante de los gobiernos estatales y en los ayuntamientos, aun cuando esto representa un avance democrático hacen falta cambios de fondo en el régimen político para superar la corrupción y la impunidad.

¹⁴ La economía de Brasil superó a la de Gran Bretaña y ya es la sexta más fuerte del mundo, según el informe que difundió el Centro de Investigaciones en Economía y Negocios (CEBR), un instituto de estudios ubicado en Londres.

Se ha profundizado la desigualdad social y la inseguridad pública, hundiendo al país en una crisis económica, política y social, que se expresa en la inseguridad y la reaparición de la intolerancia, con manifestaciones de un incremento alarmante de la violencia. Para muestra de esto, basta con mencionar que durante el sexenio de Felipe Calderón se ha superado la cifra de 51 mil 918 muertos vinculados con el crimen organizado (Castillo, 2011), como señala (Ackerman, 2011):

El naufragio nacional pareciera inevitable, las consecuencias serían desastrosas para la nación entera, surgirían voces que prometen “orden y paz” a toda costa. Así por primera vez desde la pacificación de las fuerzas revolucionarias a principios del siglo XX, emergería el peligro real de la cancelación de las elecciones federales y la imposición de un golpe de Estado, desde las cúpulas militares y con el respaldo de la jerarquía católica. (p. 45)

Hay que aprender de la historia lo que no se debe hacer, que es el fortalecimiento de la jerarquía de la Iglesia católica para evitar la polarización que ya conocimos con la guerra cristera en la década de los años 20 del siglo pasado.

Durante un tiempo la iglesia católica fue perdiendo influencia política, a pesar de ocasionales enfrentamientos con el Estado. Las primeras constituciones mexicanas establecieron la intolerancia religiosa al adoptar al catolicismo como credo oficial y único permitido en el país. La constitución de 1857 abandonó la confesionalidad del Estado y las Leyes de Reforma, de 1859, luego de ser incorporadas a la Constitución, ofrecieron un panorama más liberal, que

se subrayó en la Constitución de 1917. Empero, en contra de lo previsto por la Constitución, el siglo XXI marcó el inicio de una actitud exigente de la Iglesia y complaciente del gobierno, que denota un retroceso progresivo de la secularidad del Estado y que abre paso a una renovada influencia eclesiástica en la vida institucional mexicana. (Valadés, 2011, p. 71)

Con la reforma constitucional federal al artículo 124 realizada en diciembre de 2011, por la Cámara de Diputados federal en la que autoriza actos públicos religiosos fuera de los templos se favorece a la jerarquía eclesiástica de la Iglesia católica “con esta aprobación, que aún deberá ser ratificada en el Senado, se debilita aún más el Estado laico, y se reconoce que es cada vez más débil para regular y exigir el respeto a la laicidad” (Poy y Gómez, 2011, p. 7).

En casi dos décadas, se ha debatido el debilitamiento del Estado laico y de que se está avanzando hacia el Estado confesional pues se están abriendo las puertas, con esta última reforma a la Constitución federal de la República, para modificar leyes secundarias para que se permita dar clases de la religión católica en las escuelas públicas lo cual podría generar intolerancia religiosa. Del lado del gobierno federal de signo panista se manifiesta otra visión: el titular de Gobernación dice que “la modificación amplía el derecho de las personas a ejercer libremente su religión y a manifestar sus creencias” (Poy y Gómez, 2011, p. 7).

Es importante acotar que las dificultades que enfrenta este estudio se refieren a la aplicación misma del concepto *tolerancia*, el cual se ha desarrollado siglos después al periodo aquí estudiado, y, actualmente en el

siglo XXI, se acompaña de los términos de *democracia* y *pluralidad*. No obstante, se analiza el concepto de *tolerancia relativa* porque puede servir para explicar la necesidad de la ampliación de la apertura en el México actual; sobre todo por el resurgimiento de la intolerancia y la falta de credibilidad en el voto, como expresión de la voz ciudadana. Cancelar el voto es cancelar las pocas voces que se expresan a través de éste y nulificar el poder del mismo significa delegar el mandato e incentivar esquemas despóticos y dictatoriales.

Anexo

**Cronología de hechos sobresalientes: alianzas
y acuerdos antes, durante y posteriores
a la vida de Jaime I de Aragón**

718	Batalla de Covadonga. Triunfo del rey Pelayo de Asturias.
731-741	Pontificado de Gregorio III.
732	Batalla de Poitiers. Triunfo de Carlos Martell. Conquista de Toledo.
741-757	Pontificados: Zacarías; Esteban II, ¹⁵ Esteban III. ¹⁶
756-1031	Emirato de Abderramán I.
757-767	Pontificado de San Pablo I.
768-772; 772-795	Pontificados: Esteban III; Adriano I.
778-840	Luis I, el Piadoso o Ludovico Pío. ¹⁷

¹⁵ Muere antes de ser consagrado.

¹⁶ Es hijo de Sancho el Mayor de Navarra, mientras que en Navarra reina don García, hermano de Fernando I.

¹⁷ Emperador del sacro imperio romano-germánico (814-840) y Rey de Aquitania (781-840). Hijo y único sucesor de Carlomagno (801).

791-842	Fundan Santiago de Compostela. ¹⁸
795-816	Pontificado de León III.
801	Triunfo de Ludovico Pío.
802-850	Ramiro I derroca a los árabes en Albelda, se apodera de Calahorra (844).
816-817; 817-824; 824-827 y (827) 827-844	Pontificados: Esteban IV, Pascual I, Eugenio II, Valentín, Gregorio IV.
(844); 844-847; 847-855; (855)	Pontificados: Sixto V, Sergio II, León IV, Anastasio.
855-858; 858-867; 867-872; 872-882; 882-884	Pontificados: Benedicto III, San Nicolás I, Adriano II, Juan VIII, Marino I.
884-885; 885-891; 891-896; (896)	Pontificados: Adriano III, Esteban V, Formoso, Bonifacio VI.
896-897 (897) (897)	Pontificados: Esteban VI, Romano, Teodoro II.
¿?-897	Vifredo el Velloso o Guifre de Pilos.
898-900; 900-903; (903); 903-904; 904-911	Pontificados: Juan IX, Benedicto IV, León V, Cristóbal, Sergio III.
905	Invasión de Almanzor.
911-913; 914-928; (1928) 928-931;	Pontificados: Anastasio III, Juan X, Esteban VII, León VI.
929	Abderramán III funda el califato independiente de Damasco, en Córdoba.

¹⁸ Alfonso II funda esta ciudad tras el descubrimiento de la tumba del apóstol Santiago.

931-935	Pontificado: Juan XI.
940-1002	Almanzor (985).
c. 1024-1076	Ramón de Berenguer I, el Viejo.
1031	Fin del Califato de Córdoba.
1035-1065	Rey: Fernando I (en León). ¹⁹
1035-1076	Conde Ramón de Berenguer I.
1037	Batalla de Tamara. Derrota de Bermudo.
1040	N. Rodrigo Díaz de Vivar, el Cid Campeador.
1050	Concilio de Coyanza. ²⁰
c. 1053-1082	Ramón de Berenguer II, Cabeza de Estopa.
1054	Conquista total de Rioja.
1064	Reconquista de Coimbra.
1064-1069	Código de los Ustages.
1065-1072	Rey: Sancho II.
1065-1109	Rey: Alfonso VI.
1068	Batalla de Llantada.

¹⁹ Hijo de Sancho el Mayor de Navarra; en Navarra reina su hermano, don García.

²⁰ Se reforma la disciplina eclesiástica.

1073	Pontificado de Gregorio VII, auspicia la formación de la Orden de los Teutónicos ²¹ (carácter caritativo).
1074	Las bodas del Cid. ²²
1075	Dictatus Papae de Gregorio VII.
1076	Destitución de Gregorio VII.
1077	Gregorio VII absuelve a Enrique IV de la excomunión.
1081	Alfonso VI destierra al Cid.
1082-1131	Ramón de Berenguer III.
1085	Conquista de Zorita. Conquista de Toledo por Alfonso VI.
1095	Concilio de Clermont (Francia).
1096	Reconquista de Huesca por Pedro I.
1096-1131	Conde Ramón de Berenguer III.
1096-1099	Primera cruzada. Masacre de judíos de la Isla de Rhin (1096).
1099	Muere el Cid. Fundan la Orden de los Caballeros de San Juan de Jerusalén (caridad), bajo los auspicios de Urbano III.

²¹ Su concepto de la cristiandad era mucho más amplio que el de cualquiera de sus predecesores, y para él la *militia Christi* no significaba ya que los religiosos profesos libraran batallas espirituales con fines espirituales, sino que se refería a caballeros reales librando batallas auténticas bajo la dirección de la Iglesia. En el año 1073 pidió una campaña contra los musulmanes de España, según la cual cualquier tierra conquistada sería entregada al papado (Le Goff, 1995, pp. 53-54).

²² Se casa Jimena Díaz, prima del rey Alfonso VI, con Rodrigo Díaz de Vivar.

1104-1135	Reinado de Alfonso I, el Batallador.
c. 1113-1162	Ramón de Berenguer IV, el Santo.
1118	Conquista de Zaragoza por Alfonso I, el Batallador. Fundan la Orden de los Caballeros Templarios. ²³
1135	Concilio para consagrar a Alfonso VI como el emperador o rey de León y Castilla.
1137	Muerte de Ramiro II, rey de Aragón. Unión de Petronila, hija de Ramiro II, y Ramón de Berenguer IV, con lo que se une el condado de Cataluña con el reino de Aragón. ²⁴
1144	Se separan Castilla y Portugal a través de alianzas entre el papa y Alfonso Enríquez, quien lo recibe como dote matrimonial al contraer nupcias con Teresa, hija de Alfonso VI.
1146	Revueltas antijudías en Rhineland en la segunda cruzada.
1147	Conquista de Almería. Comienza una persecución brutal, al norte de África bajo los almohades que llega hasta 1212.

²³ La orden tuvo un fin militar, por lo que se diferenciaba a este respecto de las otras dos grandes órdenes religiosas del siglo XII: los Caballeros de San Juan de Jerusalén y los Caballeros Teutónicos, fundadas como instituciones de caridad. La orden obtuvo la aprobación papal en 1128, en el Concilio eclesiástico de Troyes, recibió unos preceptos austeros que seguían estrechamente las pautas de la orden monástica de los cistercienses, como organización estaba destinada a dar protección armada a los viajeros. Se aprueba en 1128.

²⁴ El contrato de esponsales se llevó a cabo en esa fecha, cuando Petronila tenía dos años de edad y el Conde 22, el matrimonio tuvo lugar en 1150, cuando la princesa tenía 15 años y su prometido tenía 35.

1147-1149	Segunda cruzada.
1172	Alfonso II hereda el Rosellón y extiende la reconquista por tierras de Teruel y Valencia hasta la frontera con Murcia.
1176	Fuero de Teruel, sirvió de base a otras regiones para considerar a los judíos como propiedad del Rey y pertenecientes al tesoro real.
1179	Tratado de Cazola entre los reyes de Castilla y Aragón: delimitación de zonas respectivas de reconquista en la península.
1180	Nace Pedro Nolasco (1180-1249). ²⁵
1181	Nace Francisco de Asís (Italia).
1182	Muere Fernando II de León. El rey Felipe Augusto de Francia declara la expulsión de los judíos y la confiscación de sus bienes a favor de la corona real.
n. 1196	Pedro I.
c. 1177-1213	Pedro II, el Católico. ²⁶
1189-1192	Tercera cruzada.
1190	Muere Federico, Barbarroja, en la tercera cruzada.

²⁵ Heredó de sus padres una muy cuantiosa fortuna que dedicó al pago de rescates de cautivos cristianos prisioneros por los musulmanes, formó, con ayuda de Raimundo de Peñafort, una asociación para tal fin, el 10 de agosto de 1218, con la aprobación y apoyo del Rey de la Corona de Aragón, Jaime I, el Conquistador, denominada la Orden de Santa María de la Merced, cuya sede quedó establecida en el hospital de Santa Eulalia de Barcelona y en 1235 pasó a estar regida por la regla de San Agustín.

²⁶ Rey de Aragón (1196-1213). Hijo de Alfonso II de Aragón, quien murió en 1196 y padre de Jaime I (Le Goff, 1995, p. 124).

	Fundación de la Orden de los Caballeros Teutones o Teutónicos. ²⁷
	Revueltas antijudías en Inglaterra.
	Masacre de York y otras ciudades.
1195	Alfonso VIII es derrotado en Alarcos por el califa almohade Almanzur.
1196	Muerte de Alfonso II de Aragón. Sube al trono Pedro II, el Católico.
1198-1216	Pontificado de Inocencio III.
1199	Fundación de la Orden de Mercedarios.
1200	Se suman al reino de Castilla, Guipúzcoa y Álava. Son arrebatados a Navarra.
1202-1204	Cuarta cruzada.
1203	Nace Jaime I.
1204	Pedro II adquiere Montpellier. Muerte de Maimónides.
1208	Nace la Orden de los Franciscanos.
1209	Cruzada contra los albigenses y triunfo de Simón Montfort, protegido del papa a través de la toma de la ciudad de Beziers. Es vencido y muere Pedro II, el Católico, de Aragón, con él se acaba el predominio de Aragón sobre el sur de Francia y queda huérfano Jaime I.

²⁷ A mediados del siglo XII nacieron las órdenes españolas de Calatrava, Alcántara, Santiago y Montesa (Berceo, 1992, p. XXVI).

	Se funda la primera comunidad franciscana. Bajo el auspicio de Inocencio III, dirigida por Francisco de Asís (1182-1226). ²⁸
	Fundan Orden de los Carmelitas. ²⁹
1212	Conquista de Úbeda y Baeza, así como de Navas de Tolosa. ³⁰
1213	Cruzada contra los albigenses.
1213-1276	Rey Jaime I de Aragón, el Conquistador.
1214	Muere Alfonso VIII de Castilla.
	Se funda la primera Universidad Española en Palencia, la cual se traslada a Valladolid.
	Empieza a gobernar Enrique I, bajo la tutela de su hermana Berenguela.
1215	Masacre judía.
	IV Concilio de Letrán. ³¹

²⁸ Giovanni Francesco Bernardone nació en Asís; durante su juventud llevó una vida mundana y despreocupada. Después de una batalla entre las ciudades de Asís y Perugia, Francisco fue encarcelado durante un año en esta última ciudad. Mientras estuvo prisionero sufrió una grave enfermedad que le hizo reflexionar y decidió cambiar su forma de vida. Fundó la Orden de los Franciscanos.

²⁹ Carmelitas es el nombre popular que reciben los miembros de la Orden de Nuestra Señora del Monte Carmelo. Orden religiosa católica fundada como una comunidad de ermitaños de Palestina, en el siglo XII. El ermitaño francés Berthold escribe la regla original en 1209, pero el patriarca latino de Jerusalén, Alberto de Vercelli, la hace más severa: les exigía vivir en pobreza y en total soledad, absteniéndose de comer carne. Tendrá mayor importancia en Europa que en su patria de origen, al igual que la Orden de los Caballeros Teutónicos (Le Goff, 1995, p. 74). Es fundada por Berthold y Alberto de Vercelli, es aprobada en 1226 por Honorio III.

³⁰ Nombre de la localidad francesa donde nació Jaime I.

³¹ Se proclama el dogma de la transubstanciación y la confesión auricular.

	Se funda la Orden de los Dominicos.
	Se funda la Universidad de Salamanca. ³²
1216-1222	Domingo de Guzmán (1170-1221), ³³ primer general de la Orden (mendicante) de los Dominicos. ³⁴
1216-1227	Pontificado de Honorio III, quien corona a Federico II.
1217	Conquista de Cáceres.
1217-1252	Fernando III, el Santo, ³⁵ primero Rey de Castilla y después, a la muerte de su tío Enrique I, ³⁶ de León.
1218 (10 de agosto)	Se aprueba la Orden de los Mercedarios, de carácter militar, lego y mendicante, bajo los auspicios de Honorio III. ³⁷
1220	Fernando III se casa con la princesa alemana Beatriz de Suabia.
	Jaime, el Conquistador, toma Albarracín.
1221	Muere en Bolonia Domingo de Guzmán.

³² Bajo el reinado de Alfonso IX de León, se estudia el trívium y el cuadrívium, teología, medicina y derecho, fundado en el fuero juzgo.

³³ Domingo de Guzmán nació hacia el año 1170 en Caleruega, Burgos. A los 17 años ingresó en la Universidad de Palencia, donde estudió teología y filosofía. Conocido por su generosidad, se dice que vendió todas sus posesiones para ayudar a los pobres durante una época de escasez en 1191. Domingo y varios compañeros recibieron una casa y una Iglesia en Prouille (cerca de Toulouse), donde comenzaron su vida de penitencia, estudio y predicación. En 1206 se fundó un convento para mujeres. Domingo murió en Bolonia el 6 de agosto de 1221, durante una campaña misionera personal en el norte de Italia. Fue canonizado en 1243.

³⁴ Auspiciada por el papa Honorio III.

³⁵ Hijo de Alfonso IX de León y doña Berenguela.

³⁶ Se hizo llamar Rey de las Tres Religiones.

³⁷ Fundada por Pedro Nolasco.

	Jaime, el Conquistador, contrae matrimonio con Leonor de Castilla.		Sexta cruzada. ⁴⁰ Conquista de Menorca por Jaime I de Aragón.
	Se inicia la construcción de la catedral de Burgos.	1232	Disputa maimodiana. La isla de Menorca se somete a Jaime I.
1221-1224	Fundación de la Escuela de Traductores de Toledo.	1233-1424	Fundan Orden (mendicante) de los Servitas.
1222	Muere Alfonso II, rey de Portugal.	1234	La isla de Ibiza se somete a la Corona de Aragón.
1222-1237	Jordán de Sajonia (1190-1237) es nombrado segundo general de los dominicos.	1235	Toma de Ibiza por Jaime I de Aragón.
1224	Fundación de la Universidad de Nápoles.		Libelo de sangre en Alemania.
1225	Nace Tomás de Aquino.		Nace Ramón Lull en Palma, Mallorca.
1226	Mueren Honorio III y Francisco de Asís.	1236	Conquista de Córdoba por Fernando III, el Santo.
1227	Conquista de Cáceres.		Severa persecución antijudía en Francia.
1227-1241	Pontificado de Gregorio IX. Establece la Inquisición. ³⁸	1238	Sitio de Valencia por Jaime I.
1229	Conquista de Mallorca por Jaime I de Aragón. Se instala ahí la escuela de lenguas.		Raimundo de Peñafort (1180-1275), tercer general de los dominicos, redacta la regla definitiva de la Orden Dominicana.
	Fernando manda un ejército contra África, ayuda a recobrar el trono de Almamún. ³⁹	1239 (poco después)	Convento de Valencia (enseñanza del árabe).
1229-1232	Conquista de Baleares por Jaime I.	1240	Disputa de París.
1230	Conquista de Badajoz.		Se crea la Universidad de Tolosa.

³⁸ Excomulga a Federico III.

³⁹ Gracias a esa ayuda se permite a los castellanos instalar una iglesia en Marruecos.

⁴⁰ Es organizada por Federico II contra la voluntad del papa Gregorio IX y obtiene por medios diplomáticos la mitad de Tierra Santa.

1240-1285	Pedro III, el Grande. ⁴¹
1241	Se condena la usura en España. Caída de los judíos de Frankfort. Quema de libros de Maimónides. Conquista de Murcia por Fernando III, el Santo, de Castilla. ⁴² Muere Gregorio IX. Pontificado de Celestino IV.
1241-1252	Juan, el Teutónico (1180-1252), cuarto general de los dominicos.
1242	Quema del Talmud en París.
1243-1254	Pontificado de Inocencio IV.
1243-1311	Jaime II (de Mallorca). ⁴³
1244	Conquista de Játiva por Jaime I de Aragón. Tratado de Almizra, confirmación de los convenios de Cazarola entre Castilla y Aragón. En Túnez se establece la enseñanza del árabe. ⁴⁴

⁴¹ Rey de Aragón (1276-1285). Hijo de Jaime I y su segunda esposa Violante de Hungría. Casado con Constanza Staufen de Sicilia.

⁴² Alfonso X, el Sabio, conquista Murcia ayudado por su suegro Jaime I de Aragón.

⁴³ Rey de Mallorca (1276-1285, 1298-1311). Hijo de Jaime I de Aragón y Violante de Hungría. Nació en Montpellier (en la actual Francia).

⁴⁴ Con ayuda de los reyes de Aragón y Castilla en 1250 se enviaron ocho estudiantes a Túnez, esta acción se mantendrá hasta la cruzada de San Luis.

1245	Conquista de Alcira y Játiva.
1246	El infante Alfonso negoció y firmó el tratado de Aragón. ⁴⁵
1247	Inocencio IV decreta constitución para los judíos. Cruzada de los vendos.
1248	Conquista de Valencia; conquista de Sevilla por Fernando III. ⁴⁶
1249	Jaime I dispone el <i>Consell de Cent</i> como forma de gobierno de Barcelona y su entorno. Alfonso X, el Sabio, se casa con Violante de Aragón. ⁴⁷
1250	El Rey confirma privilegios, si venían de África y tenían salvoconductos. Acusación de crimen ritual contra los judíos. El rey Jaime I confirma privilegios a norafricanos a quienes previamente había dado salvo-conductos. ⁴⁸
1252	Muere Fernando III, el Santo, en Sevilla. ⁴⁹
1252-1284	Reinado de Alfonso X de Castilla.
1254	Muere el papa Inocente IV.

⁴⁵ Heredero al trono de Fernando III de Castilla (Beinart, 1996, p. 113).

⁴⁶ Tras 18 meses de asedio.

⁴⁷ Hija de Jaime I de Aragón.

⁴⁸ Asentados en Palma, Felantix, Simeu, Alcudia, Inca, Sóller y Pollensa, así como al resto de sus correligionarios en la isla que se dedicaban al comercio, la agricultura y la artesanía (Beinart, 1996, p. 105).

⁴⁹ Cuando se disponía a pasar el estrecho para llevar la guerra a África.

1254-1261	Pontificado de Alejandro IV.
1254-1263	Humbert de Romans (1194-1277), quinto general de los dominicos.
1255	Libelo de sangre en Lincoln, Inglaterra.
1257	Creación de la <i>Consollat del Mar</i> . Sitio de Niebla (provincia de Huelva) por Alfonso X, el Sabio. ⁵⁰
1258	Jaime I devuelve Alicante a Castilla, arrancada a los musulmanes. Tratado de Corbeil entre San Luis de Francia y Jaime I de Aragón ⁵¹ (Le Goff, 1995, p. 224).
1259	Convento de Barcelona (enseñanza del árabe).
1261-1264	Pontificado de Urbano IV.
1263	Conquista de Elche. Disputa de Barcelona.
1264	Juan de Verceilis (1200-1283), general de los dominicos.
1265-1268	Pontificado de Clemente IV.
1266	Conquista de Murcia de Jaime I en unión con los castellanos. Se instala la enseñanza del hebreo. ⁵²

⁵⁰ Los musulmanes usan por primera vez la pólvora, que se dice fue descubierta por Roger Bacon en 1214.

⁵¹ De hecho, Jaime I renunció a todos los derechos sobre los territorios al norte de los Pirineos.

⁵² Dura hasta 1275-1276, en que se producen sublevaciones árabe-musulmanes.

1268	Jaime I devuelve a Castilla la región de Alicante, que había ganado a los musulmanes y poblado con catalanes. ⁵³
1270	Muere Luis, rey de Francia, víctima de peste, durante la octava cruzada. ⁵⁴
1271-1276	Pontificado de Gregorio X. ⁵⁵
1274	Fundación del convento franciscano. ⁵⁶
1276	Muere Jaime I de Aragón. Pontificado de Adriano V. Sube al trono de Aragón Pedro III, el Grande o el Épico. Se instala el Colegio de Lenguas de Miramar. ⁵⁷
1276-1277	Pontificado de Juan XXI.
1276-1285	Reinado de Pedro III de Aragón. Rey de Aragón, de Cataluña y de Valencia, casado con Suabia, hija del regente de Sicilia, Manfredo.
1277-1280; 1281-1285	Pontificados: Nicolás III, Martín IV.
1281	Convento Estalla (enseñanza del hebreo).
1284-1295	Reinado de Sancho IV en Castilla.

⁵³ De hecho, Jaime I renunció a todos los derechos sobre los territorios al norte de los Pirineos.

⁵⁴ Al igual que la séptima cruzada, organizada por el mismo Rey, esta cruzada fue infructuosa.

⁵⁵ Ordena a los cardenales permanezcan encerrados hasta que se eligiera un nuevo pontífice (Berceo, 1992, p. XXIX).

⁵⁶ Su principal centro de actividad estaba en el norte de África.

⁵⁷ Por parte de Raymundo Lulio en el convento franciscano, fundado dos años antes.

1285-1287	Pontificado de Honorio IV.
1288	Se funda la Universidad de Coímbra.
1288-1292	Pontificado de Nicolás IV.
1290	Expulsión definitiva de los judíos de Inglaterra y primera de las grandes expulsiones de la Edad Media.
1292	Conquista de Tarifa.
1294; 1294-1303	Pontificados: Celestino V, Bonifacio VIII.
1298	Denuncia de profanación de ostia de Nottingham.
1298-1299	Masacre de 200 judíos en 146 localidades en el centro y sur de Alemania.
1303-1304	Pontificado de Benedicto XI.
1305	Dos excomuniones de Barcelona por estudiar las obras de Maimónides.
1305-1314	Pontificado de Clemente V.
1306	Expulsión parcial de judíos en Francia.
1306-1320	Los participantes de la segunda cruzada en Francia contra los musulmanes en España, atacaron a judíos en 120 localidades al sur de Francia.
1311-1312	En Oxford, Bolonia y Salamanca se establece la enseñanza del árabe, caldeo y hebreo.
	Concilio de Viena bajo el pontificado de Clemente V.

1312	Escuela de lenguas en Játiva.
1316-1334	Pontificado de Juan XXII.
1327-1335	Alfonso IV.
1334-1342	Pontificado de Benedicto XII.
1336- 1387	Pedro IV, el Ceremonioso. ⁵⁸
1342-1352; 1362-1370; 1370-1378; 1378-1389; 1389-1404	Pontificados: Clemente VI, Urbano V, Gregorio XI, Urbano VI, Bonifacio IX.
1394	Expulsión definitiva de los judíos en Francia.
1424	Expulsiones definitivas de judíos en Colonia y en Nüremberg.
1438	Expulsión definitiva de los judíos en Estrasburgo.
1492	Expulsión definitiva de los judíos en España.
1497	Expulsión definitiva de los judíos en Portugal.

⁵⁸ Conde de Barcelona y cuarto Rey de Aragón. Hijo de Alfonso IV y Teresa de Entenza, destronó a su primo Jaime de Mallorca, y el 29 de marzo de 1344 hizo proclamar solemnemente que el reino de Mallorca (con sus islas, los condados de Rosellón, Cerdaña, Conflent y demás Estados que habían pertenecido a Jaime II de Mallorca) quedaba perpetuamente incorporado a la Corona de Aragón (1344-1349).

Fuente: elaboración propia con datos de Berceo (1992, pp. XXVI, XXIX), Beinart (1996, pp. 105 y 113), Domingo y Larcala (1998), Le Goff (1995, pp. 53, 54, 74, 124, 224), Vidal (1995) y Phillips (1994, p. 68).

⁵⁹ Nace la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios en Granada, España, al calor de la vida testimonial de Juan de Dios. Oficialmente es reconocida por la Iglesia como Familia Religiosa de Derecho Pontificio el 1 de enero de 1572. Los Caballeros Hospitalarios de San Juan de Jerusalén era una orden militar establecida en esa isla durante las cruzadas, con el objetivo de ofrecer ayuda médica a los peregrinos, también se dedicaban a guarnicionar y mantener las fortalezas de los estados cruzados, al igual que los templarios (Phillips, 1994, p. 68).

- Ackerman, J. M. (2011, 18 de noviembre). “El naufragio nacional”. *Proceso*, 1833, 45.
- Anónimo (1991). *El poema del Mío Cid*. México: Porrúa.
- Anónimo (1995). *Todo Barcelona* (col. Todo España). C. E. E. Escudo de Oro.
- Antaki, I. (2002). *El espíritu de Córdoba. Visión novelada de la cultura árabe-judía y su profunda concepción del hombre y del mundo*. Planeta: México.
- Assis, Y. T. *Jaime II y los judíos en la Corona de Aragón*. Universidad Hebrea de Jerusalén.
- Azaña, M. (s. f.). “La caída de la monarquía española en 1931”. Recuperado el 29 de diciembre de 2011, de *Guerra civil española*: www.portalplaneta-sedna.com.ar
- Baer, Y. (1981). *Historia de los judíos en la España cristiana*. Madrid: Río Piedras.
- Beinart, H. (1996). *El legado de Sefarad*. Barcelona: Mapfre.
- Ben-Sasson, H. (1991). *Historia del pueblo judío* (vol. 2, La Edad Media). México: Alianza.
- Berceo, G. D. (1992). *Los milagros de nuestra señora*. México: Porrúa.
- Bisson, T. N. (1973). *Medieval representative institutions. Their origins and nature* (M. IL, Ed.). Berkeley, California: Dryden Press.
- Busquets Grau, J. B. (1992). *Evolución urbanística de una sociedad compacta*. Madrid: Mapfre.
- Cahen, C. (1995). *El islam. Desde los orígenes hasta el imperio otomano*. México: F. C. E.
- Camps, V. (1990). “Virtudes públicas”. Madrid: Alau-da/Espasa Calpe.

- Castillo García (2011, 31 de diciembre). *La Jornada*.
- Cohen, M. R. (2008). *Under crescent and cross: The Jews in the Middle Ages*. Princeton University Press.
- De la Cierva, R. (1998). *Historia total de España* (5a. ed.). Madrid: Fénix.
- De los Ríos, J. A. (1986). *Historia social, política y religiosa de los judíos en España* (vol. 1). Barcelona: Orbis.
- Díaz Muñoz, L. (1998). *La controversia judeo cristiana en España (desde los orígenes hasta el siglo XIII)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto de Filología.
- Diez Echarri, E. y Franqueza, J. M. (1979). *Historia de la literatura española e hispanoamericana*. Madrid: Aguilar.
- Domingo, L. y Larcala, A. (1998). *La controversia judeo cristiana en España*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Duby, G. (1987). *Atlas histórico mundial*. Larousse.
- Duran I Sanpere, A. (1975). *Historia de Barcelona. De la prehistoria al siglo XVI* (vol. 1). Barcelona: Comisión de Antigüedades de la Real Academia de Historia.
- Fetscher, I. (1999). *La tolerancia. Una virtud imprescindible para la democracia*. Gedisa.
- Forster, J. *The chronicle of James I, king of Aragon surnamed The Conqueror*. The Library of Iberian Resources Online.
- García Iglesias, L. (1978). *Los judíos en la España antigua*. Madrid: Ediciones Cristiandad.
- Garzón Valadés (1992). “No pongas tus sucias manos sobre Mozart. Algunas consideraciones sobre el concepto de tolerancia”. *Claves de la Razón Práctica*, 19, 16-23.
- Gassino, F. E. y Riobó, L. E. (2004). “Antecedentes estratégicos globales”. En Francisco E. Gassino y Luis Eduardo Riobó, *La primera guerra del siglo XXI. Irak 2003* (tomo I). Argentina: Colegio Militar.
- Gilbert, M. (1998). *Atlas de historia judía. 121 mapas comentados*. Argentina: Mila.
- Gobierno Español. *Los pactos de la Moncloa*. Vespitor.
- González Antón, L. (1975). *Las uniones aragonesas y las cortes del reino 1283-1301* (vol. 1). España: Escuela de Estudios Medievales.
- Halevy, H. (2000). *Guía para la observancia del judaísmo en la vida contemporánea*. Madrid: Riopiedras.
- Hobbes, T. (1982). *Leviatán o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Hoffe, O. (1988). “Pluralismo y tolerancia por un humanismo herético. Acerca de la legitimación de dos condiciones de la modernidad”. En O. Hoff, *Estudios sobre teoría del derecho y la justicia*. Barcelona: Alfa.
- Horton, J. y Mendus, S. (1985). *Aspects of toleration*. Londres: Philosophical Studies, Methuen.
- Johnson, P. *A history of the Jews*. Canadá: Harper Perennial.
- Kagay, D. J. (1975). *Ustages of Barcelona: The fundamental law of Catalonia*. Philadelphia, U. S. A.
- Kahalaf, L. (s. f.). “Los judíos después de la peste negra en Europa”. En *Historia del pueblo judío*.
- Kamen, C. (1967). *Los caminos de la tolerancia*. Madrid: Guadarrama.
- Kamen, H. (2011). *La inquisición española*. Madrid: Crítica.
- Kamen, H. T. (1988). “The mediterranean and the expulsion of Spain Jews in 1492”. *Past and Present*, 119, 30-55.
- Keller, W. *Historia del pueblo judío. Desde la destrucción del templo hasta el nuevo Estado de Israel*. Omega.

- Kung, H. (1998). *El judaísmo. Pasado, presente y futuro. Conceptos claves de la cultura judía*. Madrid: Trotta.
- Lacave, J. L. (1987). *Sefarad, Sefarad. La España judía*. Madrid: Mapfre.
- Lacave, J. L. (1992). *Juderías y sinagogas españolas*. Madrid: Mapfre.
- Lacave, J.; Armengol, M., y Ontañón, F. (1989). *Viaje por España judía*.
- Le Goff, J. (1995). *La Baja Edad Media*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Lipovetsky, G. (2003). *Metamorfosis de la cultura liberal* (R. Alpont, Trad.). Barcelona: Anagrama.
- Locke, J. (1998). *Ensayo sobre el gobierno civil* (col. Sepan Cuantos, núm. 671). México: Porrúa.
- López, L. (2011, 16 de diciembre). “Ofrecen disculpa de Estado a indígena”. *Milenio diario*.
- Maccoby, H. (1985). *Judaism on trial: Jewish. Cristian disputations of middle ages*. Oxford University, U. S. A.
- Marx, K. (1980). *El Capital* (tomo III, vol. 7). México: Siglo XXI.
- Mendus, S. (1988). *Justifying toleration: Conceptual and historical perspectives* (vol. 1). Cambridge University Press.
- Mendus, S. y Edwards, D. S. (1987). *On toleration*. Oxford: Clarendon Press.
- Montgomery, W. (1992). *Historia de la España islámica*. Madrid: Alianza.
- Muñiz Huberman, A. (1997). *La lengua florida*. México: Fondo de Cultura Económica.
- ONU (s. f.). *Naciones Unidas. Historia de la redacción de la Declaración Universal de Derechos Humanos* (D. d. Unidas, productor). Recuperado el 29 de diciembre de 2011, de <http://www.un.org/es/documents/udhr/history.shtml>
- Padilla Loredo, S. (2002). *Tolerancia relativa en la época de Jaime I de Aragón, en la Península Ibérica*. Tesis para obtener el grado de maestra en Humanidades. México: Universidad Anáhuac. Instituto Cultural Helénico A. C.
- Paramo Argüelles, J. D. (1993). *Tolerancia y liberalismo*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Philips, J. (1994). *La expansión medieval en Europa*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Poy, L. y Gómez, C. (2011, 18 de diciembre). “El cambio es un ‘retroceso gravísimo’, dicen expertos de la UAM”. *La jornada* [versión electrónica], p. 7. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2011/12/18/politica/007n2pol>
- Rambam (s. f.). *Rambam his life and teaching*. Recuperado el 29 de diciembre de 2011, de http://www.meaningfullife.com/spiritual/mystics/The_Ramban.php
- Rozoff, R. y Voltaire, R. (2011). “OTAN. Súper bloque militar que amenaza la paz del mundo”. *Contralínea*, 263, 59-62.
- Ruiz Rodríguez, V. (2011). “Algunas consideraciones en torno a la democracia y la tolerancia”. *Apuntes Electorales. Revista del Instituto Electoral del Estado de México*, 42, 124.
- Sabanet. (s/f). *Segunda República española en la República y guerra civil española*. Recuperado el 3 de enero de 2012. Disponible en <http://guerracivil.sabanet.es/pagina2.html>
- Sartori, G. (2001). *La sociedad multiétnica (pluralismo, multiculturalismo y extranjeros)*. México: Taurus.
- Savater, F. (1990). “La tolerancia, institución pública, virtud privada”. *Claves de la Razón Práctica*, 5.

- Soggin, J. (2007). *Nueva historia de Israel* (vol. 1). Barcelona: Desclée de Brouwer.
- Solar Cayón, J. I. (1996). *La teoría de la tolerancia en John Locke*. Dickinson.
- Soldevila, C. (2007). *Guía de Barcelona*.
- Spinoza, B. (1982). *Ética. Tratado teológico político* (col. Sepan Cuantos). México: Porrúa.
- Suárez Fernández, L. (1994). *La expulsión de los judíos de España*. Madrid: Mapfre.
- Tedeschi, M. (1992). *Polémica y convivencia entre las tres religiones*. Madrid: Mapfre.
- Thibeaut, C. (1993). “Cosmopolitismo y tolerancia”. En J. Rubio Carracedo, *El giro posmoderno. Philosophica Malacitana (Málaga)*, suplemento 1, 213-225.
- Tierno Galván, E. (1964). *Acotaciones a la historia de la cultura occidental en la edad moderna: desde el fin de la Edad Media hasta la actualidad*. Madrid: Tecnos.
- Todisco, E. L. (2004). “La guerra en el nivel estratégico militar”. En *La primera guerra del siglo XXI. Irak 2003*. Argentina: Biblioteca Oficial.
- Valadés, D. (2011). *Problemas y perspectivas del sistema presidencial mexicano*. Toluca: IEEM.
- Vidal, C. (1995). *Textos para la historia del pueblo judío*. Madrid: Cátedra.
- Vinces, V. (1991). *Atlas de historia universal*. Teide.

Índice

Introducción	7
Tolerancia	23
Península Ibérica en el siglo XIII	29
Poder político en Aragón	45
Jaime I de Aragón. Antecedentes	59
Órdenes mendicantes	71
Disputa de Barcelona	79
Conclusiones	95
Anexo	111
Fuentes consultadas	129



CONSEJO GENERAL

M. en D. Jesús Castillo Sandoval

Consejero Presidente

Lic. J. Policarpo Montes de Oca Vázquez

Mtro. Arturo Bolio Cerdán

M. en D. Abel Aguilar Sánchez

M. en D. Jesús G. Jardón Nava

D. en A. P. José Martínez Vilchis

Lic. Juan Carlos Villarreal Martínez

Consejeros Electorales

M. en A. P. Francisco Javier López Corral

Secretario Ejecutivo General

Representantes de los partidos políticos

PAN Lic. Juan Antonio Flores Coto

PRI Lic. Eduardo Guadalupe Bernal Martínez

PRD Lic. Mario Enrique del Toro

PT Lic. Joel Cruz Canseco

PVEM C. Esteban Fernández Cruz

MC Lic. Horacio Enrique Jiménez López

NA Lic. Benjamín Ramírez Retama

Representantes de las coaliciones

“Compromiso con el Estado de México” (diputados)

Lic. José Neira García

“Comprometidos con el Estado de México” (diputados)

Lic. Ángel Luz Lugo Nava

“Compromiso por el Estado de México” (diputados)

Lic. Macario Yáñez Valdovinos

“MORENA” (diputados)

Lic. Ricardo Moreno Bastida

“Comprometidos por el Estado de México” (ayuntamientos)

Lic. Jorge Torres Rodríguez

“MORENA” (ayuntamientos)

Lic. Armando Bautista Gómez

“Movimiento Progresista” (ayuntamientos)

Lic. Javier Rivera Escalona

“Unidos Es Posible” (ayuntamientos)

Lic. Agustín Ángel Barrera Soriano

“El Cambio Verdadero” (ayuntamientos)

Lic. Marcos Álvarez Pérez

JUNTA GENERAL

M. en D. Jesús Castillo Sandoval

Consejero Presidente

M. en A. P. Francisco Javier López Corral

Secretario Ejecutivo General

Lic. Jesús George Zamora

Director de Organización

Lic. Rafael Plutarco Garduño García

Director de Capacitación

Dr. Sergio Anguiano Meléndez

Director de Partidos Políticos

Lic. José Mondragón Pedrero

Director de Administración

Lic. Humberto Infante Ojeda

Director del Servicio Electoral Profesional

Lic. Alma Patricia Sam Carbajal

Directora Jurídico-Consultiva

Lic. Hernán Mejía López

Titular del Órgano Técnico de Fiscalización

Mtro. Ruperto Retana Ramírez

Contralor General

Ing. Pablo Carmona Villena

Jefe de la Unidad de Informática y Estadística

Dr. Ángel Gustavo López Montiel

Titular del Centro de Formación y Documentación Electoral

Mtro. Juan Carlos Muciño González

Jefe de la Unidad de Comunicación Social



Comité Editorial

Presidente

Mtro. Jesús Castillo Sandoval

Integrantes

Dr. Gabino E. Castrejón García

Dr. Juan W. Cruz Rivero

Dr. Edgar A. Hernández Muñoz

M. en A. P. Francisco Javier López Corral

Dra. Irma Méndez de Hoyos

Dra. Rosa María Mirón Lince

Dr. Carlos A. Morales Paulín

Secretario Técnico

Dr. Ángel Gustavo López Montiel



Coordinadores de la edición

Ángel Gustavo López Montiel

Titular del Centro de Formación y Documentación Electoral

Ciro García Marín

Subdirector de Documentación y Promoción Editorial

Área de Promoción Editorial

Jorge Armando Becerril Sánchez

María Guadalupe Bernal Martínez

Mercedes Viridiana Macedo

Diseño gráfico y editorial

Ana Llely Reyes Pérez

Tania López Reyes

Luther Fabián Chávez Esteban

Azálea Belem Eguía Saldaña

Editorial

reflexiones sobre
·DERECHO ELECTORAL·



Tolerancia durante el siglo XIII en la Península Ibérica y la intolerancia en la actualidad mexicana se terminó de imprimir en el mes de mayo de 2012. En los talleres de

La edición estuvo a cargo del Área de Promoción Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México. Esta edición consta de 2,000 ejemplares.

En la formación se utilizaron las fuentes ITC New Baskerville, de la familia Baskerville, diseñada por John Baskerville y Bookman Old Style diseñada por Ong Chongwah.

Publicación de distribución gratuita
